

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62



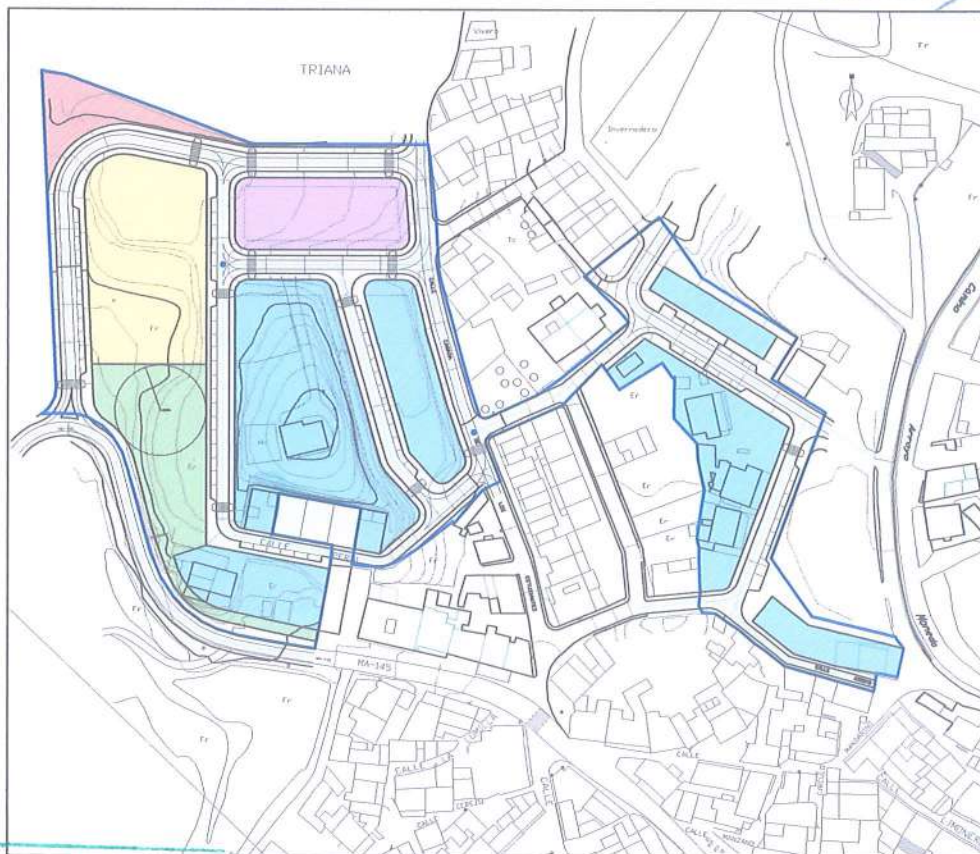
DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga **25 MAYO 2009**
EL SECRETARIO GRAL.



ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.TRI-1, DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MÁLAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga **17 FEB. 2009**
EL SECRETARIO GRAL.

PROMOTOR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA



REDACTOR:

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

MIGUEL ÁNGEL LORENZO PEINADO
arquitecto

ÍNDICE DE MEMORIA :

0. INTRODUCCIÓN

- 0.1 OBJETO.
- 0.2 PROMOTOR.
- 0.3 REDACTOR DEL DOCUMENTO.

1. MEMORIA EXPOSITIVA

- 1.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- 1.2 PROCEDENCIA, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SU REDACCIÓN.
- 1.3 DETERMINACIONES URBANÍSTICAS.

2. MEMORIA INFORMATIVA.-

- 2.1. SITUACIÓN.
- 2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.
- 2.3 FOTOGRAFÍAS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.
- 2.4 MARCO URBANÍSTICO DE REFERENCIA.
- 2.5 ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA.-

- 3.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.
- 3.2. REPARTO DE APROVECHAMIENTOS SEGÚN DOMINIO.
- 3.3. REPARTO DE LA SUPERFICIE DE SUELO POR USOS.
- 3.4. REPARTO DE LA SUPERFICIE DE SUELO RESIDENCIAL SEGÚN TIPOLOGÍAS.
- 3.5. COEFICIENTES DE PONDERACIÓN SEGÚN TIPOLOGÍAS.
- 3.6. ALINEACIONES Y RASANTES.
- 3.7. DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS.
- 3.8. INFRAESTRUCTURAS.
- 3.9. JUSTIFICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD.

4. ORDENANZAS DE APLICACIÓN.-

5. ANEXO 1: CARTOGRAFÍA CATASTRAL.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga **25 MAYO 2009**
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga **17 FEB. 2009**
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga **25 MAYO 2009**
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

ÍNDICE DE PLANOS:

PLANOS DE INFORMACIÓN:

I.1 SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL.	1 / 3.000
I.2 SITUACIÓN EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE (P.G.O.U.).	1 / 2.000
I.3 DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Y TOPOGRAFÍA.	1 / 1.000
I.4 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD (SITUACIÓN EN EL CATASTRO).....	1 / 1.000
I.5 PERFILES LONGITUDINALES.	1 / 300

PLANOS DE ORDENACIÓN:

P.1 ORDENACIÓN GENERAL: ZONIFICACIÓN Y SUPERFICIES.	1 / 500
P.2 ALINEACIONES Y RASANTES DE LA RED VIARIA.	1 / 500
P.3 PERFILES DE LA RED VIARIA.	1 / 300
P.4 PERFILES DE LA RED VIARIA.	1 / 300
P.5 DETALLES DE LA RED VIARIA.	1 / 100
P.6 ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LAS EDIFICACIONES.	1 / 100

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado
INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga **17 FEB. 2009**
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Miguel A. Lorenzo Peinado

ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Tel./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009

EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

0. INTRODUCCIÓN:

0.1 OBJETO.

El presente documento de Estudio de Detalle se redacta con el objetivo de completar y adaptar las determinaciones establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana vigente sobre la Unidad de Ejecución UE.TRI-1, estableciendo la ordenación de los volúmenes, el trazado local del vial secundario, definiendo las alineaciones y rasantes, así como la localización del suelo dotacional público.

0.2 PROMOTOR.

El promotor del documento es el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

0.3 REDACTOR DEL DOCUMENTO.

El redactor del documento es el arquitecto D. Miguel Ángel Lorenzo Peinado, colegiado con el número 408 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

1. MEMORIA EXPOSITIVA

1.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN.-

El ámbito de actuación del presente Estudio de Detalle se corresponde con el área delimitada por el Plan General de ordenación Urbana de Vélez-Málaga para la Unidad de Ejecución UE.TRI-1, definido en los planos de Gestión.

1.2 PROCEDENCIA, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SU REDACCIÓN.

El ámbito de actuación del Estudio de Detalle está situado en la barriada de Triana, del municipio de Vélez-Málaga. En dicha zona los desarrollos urbanísticos se han producido de forma espontánea y, por lo tanto, desordenada. Es por ello, por lo que el presente documento, mediante las directrices marcadas por el Plan General de Ordenación Urbana, pretende por un lado la ordenación de las edificaciones existentes mediante el trazado de los viales que determinen las alineaciones y las rasantes, y, por otro, la ordenación de los suelos agrícolas propuestos como zona de expansión.

1.3 DETERMINACIONES URBANÍSTICAS.

El Plan General de Ordenación Urbana establece en la unidad de ejecución una ordenación específica, reflejada en los planos de " Calificación, Alineaciones y rasantes", asignando las ordenanzas UAD-1 y CTP-1 como ordenanzas de aplicación sobre las parcelas de uso residencial, que es el uso específico de la unidad de ejecución.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 MAYO 2009
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 17 FEB. 2009
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

2. MEMORIA INFORMATIVA.

2.1 SITUACIÓN.

El área de actuación se encuentra situada en la barriada de Triana, en el término municipal de Vélez-Málaga y situada a unos 9 kilómetros del núcleo urbano por las carreteras A-335 y MA-145.

La barriada de Triana tiene su origen en una agrupación de edificaciones emplazadas en torno a la carretera MA-145, a partir de la cual se ha ido produciendo un crecimiento hacia el norte, a lo largo de un antiguo camino rural que parte de dicha carretera y que actualmente es la calle "Cañada de los estudiantes".

Es en este entorno del borde norte de Triana en el que se sitúa la unidad de Actuación.

La estructura de la propiedad en el entorno del núcleo urbano es bastante disgregada, lo que ha dado lugar a la construcción de edificaciones implantadas de forma desordenada pero que llegan a conformar el núcleo urbano actual.

2.2 EL ÁREA DE INTERVENCIÓN.

Descripción:

El área de intervención tiene una superficie de 24.559 m². que se distribuyen al norte de la barriada de Triana. Está compuesto por zonas independientes situadas a los lados este y oeste de la calle "Cañada de los Estudiantes" y unidas entre sí por una estrecha franja de suelo en la dirección este-oeste, que actualmente se corresponde con una calle de 5 m. de ancho y 30 m. de largo.

La zona situada al oeste de la calle "Cañada de los Estudiantes" tiene una superficie de 18.750,52 m². con una forma relativamente rectangular y compuesta por diez propiedades, de las cuales, tres poseen la mayor parte del suelo. En la actualidad el uso principal del suelo es el agrícola, que aún se sigue desarrollando en las tres fincas de mayor tamaño, mediante cultivos en invernadero y árboles frutales tropicales. El uso de las fincas pequeñas que completan el total es el residencial, ya que se trata de viviendas que han ido apareciendo como expansión del casco urbano.

Esta zona limita al sur con el casco urbano de Triana y con la carretera MA-145, al este con la calle "Cañada de los estudiantes", al norte con un vial denominado C/ Álamo y al oeste con suelo no urbanizable dedicado a actividades agrícolas.

La topografía de la zona es accidentada, ya que se trata de una pequeña loma con una diferencia de cota de 10 m. que supone unas pendientes en torno al 25%, condicionadas además por un gran movimiento de tierras ejecutado para la implantación de un gran invernadero situado paralelo a la calle "Cañada de los Estudiantes", con la que linda.

La zona situada al este de la calle "Cañada de los Estudiantes" tiene forma longitudinal en la dirección norte-sur y una topografía suave con pendiente en la

25 MAYO 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

dirección este-oeste hacia el arroyo "Moneda", que se sitúa muy próximo y al que casi toca puntualmente en su extremo sur-este.

Luis de Felipe Jiménez-Casquet

P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

Limita al oeste y al sur con el casco urbano de Triana, al norte con suelos no urbanizables destinados a actividades agrícolas y al este con una pequeña franja de terreno que lo separa del arroyo y que el P.G.O.U. vigente califica como zona verde, pero que en la actualidad no tiene un uso específico, formando parte de propiedades que se incluyen en la Unidad de ejecución UE-TRI-1 y que es por donde tienen sus accesos.

Esta zona tiene una superficie de 5447 m2. y es en realidad una franja de borde del núcleo urbano, por lo que en ella están incluidas una serie de edificaciones que han ido apareciendo como desarrollo del mismo.

Estos crecimientos se han ido produciendo de forma muy desordenada como consecuencia de la propia estructura de la propiedad y de que no se han producido por una expansión del núcleo urbano desde el interior hacia el exterior, sino por el acercamiento de las edificaciones al núcleo urbano desde el exterior, que es donde tienen los accesos las fincas.

Estos dos ámbitos de actuación descritos son completamente independientes, aunque se conectan mediante un vial que actualmente está ejecutado en parte y que el P.G.O.U. pretende que sea la conexión entre los crecimientos de la zona este y oeste.

Las Edificaciones:

La morfología del núcleo urbano de Triana es la de manzanas cerradas compuestas por edificaciones unifamiliares adosadas entre sí, con fachadas alineadas a vial. Dichas manzanas son más compactas en la zona más antigua del casco, formada por edificaciones tradicionales con calles estrechas y sinuosas que se adaptan a la topografía original del terreno. Las construcciones más recientes situadas en las zonas de borde y en los nuevos crecimientos, presentan una disposición menos ordenada, con edificaciones retranqueadas respecto a la alineación del vial. A medida en que se van acercando a la periferia las tipologías se van transformando en aislada, hasta integrarse plenamente en el medio agrícola.

Todas las edificaciones existentes en el núcleo urbano son viviendas unifamiliares, por lo que el P.G.O.U. le asigna la ordenanza CTP a todo el casco urbano.

Servicios Urbanísticos.

El área de intervención, tanto en su zona oriental como occidental, se presenta carente de la mayor parte de los servicios urbanísticos. La primera, por tratarse de un suelo destinado hasta el momento a actividades agrícolas y la segunda, porque, a pesar de su proximidad al núcleo urbano, se trata de fincas sin acceso rodado y con unas conexiones precarias a las redes de abastecimiento y saneamiento, extremo este que parece fácilmente subsanable, debido a la cercanía al núcleo antes mencionado.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE, con esta fecha.

17 FEB. 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Afecciones y servidumbres.

Miguel A. Lorenzo Peinado

ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 52 95 62

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

En la zona no existe ninguna afección como consecuencia del paso de vías pecuarias, o cañadas reales, ni tampoco como consecuencia del trazado de tendidos eléctricos de alta o media tensión.

El único cableado aéreo que existe en la zona es como consecuencia de las tomas de electricidad en baja tensión y telefonía que se realiza de forma individualizada a ciertas viviendas aisladas.

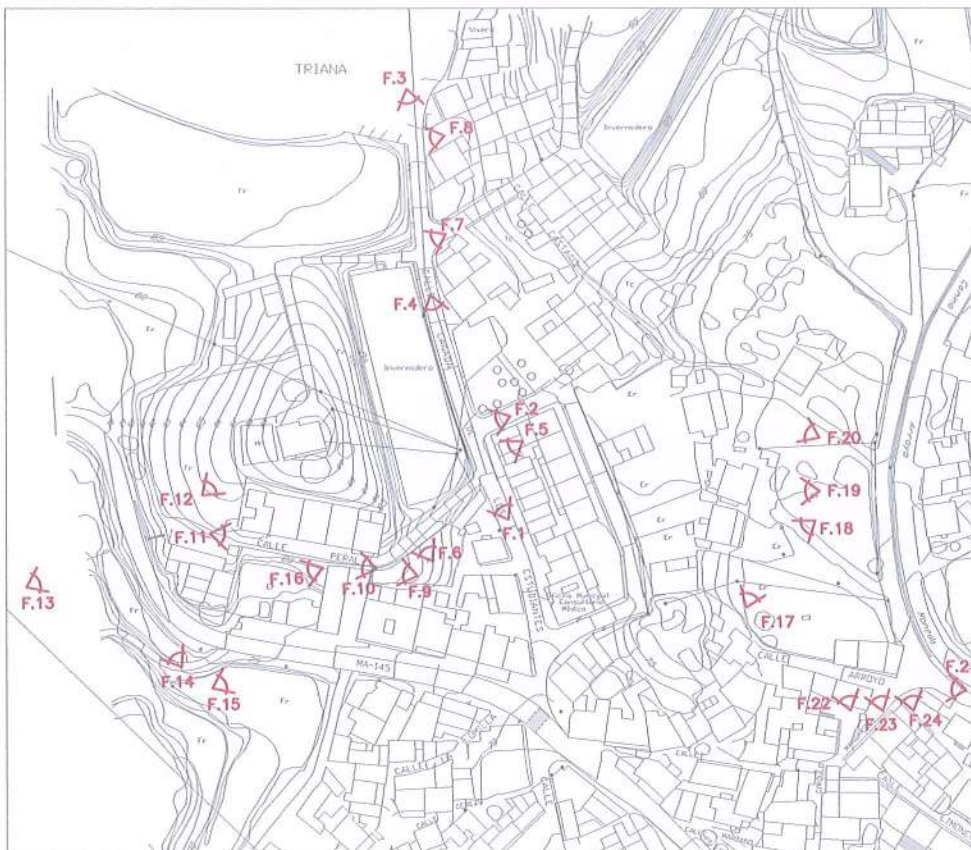
Estructura de la propiedad.

Según los datos del catastro la Unidad de ejecución está compuesta por diecinueve fincas independientes, de las cuales tan solo tres superan los 2.000 m².

De las dos zonas en que se divide el ámbito de actuación, es la zona este en la que el suelo está más dividido, con parcelas de pequeño tamaño y en las que ya existen edificaciones de uso residencial.

En el Anexo 1, se incluyen las fichas catastrales con la descripción y definición de las fincas que componen la Unidad de Ejecución.

2.3 FOTOGRAFÍAS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
17 FEB. 2009
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Calle Cañada de los Estudiantes

Miguel A. Lorenzo Peinado

ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



de Felipe Jiménez-Casquet



Foto 1: Vista hacia el norte.



Foto 2: Vista hacia el oeste.



Foto 3: Vista hacia el sur.



Foto 4: Vista hacia el sur.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Zona del invernadero



Foto 5: Borde sur del invernadero



Foto 6: Borde oeste del invernadero



Foto 7: Borde norte del invernadero



Foto 8: Límite norte de la U.E. en su zona oeste, calle Álamo



Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 17 FEB. 2009
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 25 MAYO 2009
EL SECRETARIO GRAL.

Edificaciones existentes en la zona oeste

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Foto 9: Vivienda existente.



Foto 10: Vivienda existente.



Foto 11: Vivienda existente.



Foto 12: Vivienda existente.

Para hacer constar que
este documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 17 FEB. 2009
EL SECRETARIO GRAL.
P. D.
Zona sur junto a la carretera MA-145



Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 MAYO 2009
EL SECRETARIO GRAL.



Foto 13: Vista desde la carretera MA-145 hacia el este.



Foto 14: Vista desde la carretera MA-145 hacia el norte.



Foto 15: Vista desde la carretera MA-145 hacia el norte.



Foto 16: Vista hacia la carretera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 17 FEB. 2009
El SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 25 MAYO 2009
El SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Borde este de la actuación junto al arroyo "Moneda".



Foto 17: Vista general del entorno.



Foto 18: Vivienda existente.



Foto 19: Vivienda existente.



Foto 20: Vivienda existente



Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución UE.TRI-1,
del P.G.O.U. de Vélez-Málaga

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
INICIALMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Borde sureste de la actuación, junto al arroyo "Moneda".

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Felipe Jiménez-Casquet



Foto 21: Vista general de la calle.



Foto 22: Vivienda existente.



Foto 23: Vivienda existente.



Foto 24: Vivienda existente



VISADO

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, se otorga esta fecha.

17 FEB. 2009

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.

Miguel A. Lorenzo Peinado

ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Tel./Fax.: 617 44 49 86 / 652 62 95 62

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.

2.4 MARCO URBANÍSTICO DE REFERENCIA.

Edo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

El marco urbanístico de referencia para la redacción del presente documento es el Plan general de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga, según el cual, las determinaciones sobre la Unidad de Ejecución UE-TRI.1 son las siguientes:

FICHA DE PLANEAMIENTO:

Núcleo:	TRIANA			Clasificación:	SUELO URBANO
Área:	2	Tipo:	1	Código:	UE.TRI-1
Denominación:	CAÑADA DE LOS ESTUDIANTES 1				

Superficie:	24.559 m2.	Densidad :	40 viv./Ha.
Objeto:	OR. URB. COMP.	Nº máximo de viviendas:	98 viviendas
Iniciativa:	PRIVADA	I. de Edificabilidad:	0,55 m2t / m2s
Sistema:	COOPERACIÓN	Techo máximo:	13.507 m2t
Etapas:	1º CUATRIENIO	Ordenanzas.	UAD-1, CTP-1
Desarrollo:	E.D.- P.U.- P.C.	Usos:	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública:	1.680 m2.	Relativo Unidad de Ejecución	1,3462
Equipamiento:	2.600 m2.	Tipo:	0,5585
Deportivo (m2s.)	-----	Derechos del propietario:	64,12 %
Viario:	8.697 m2s.	Derechos del Ayuntamiento:	15 %
Equipamiento Privado.	-----	Exceso de Aprovechamiento:	20,88 %

Condiciones de la Ordenación:	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F" de Alineaciones
-------------------------------	---

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

2.5 ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN GENERAL.

El Plan General de Ordenación Urbana ordena la Unidad de ejecución UE-TRI.1 mediante la aplicación de las ordenanzas UAD-1 y CTP-1 sobre los suelos de uso residencial, ubicando además dos paquetes de suelo destinados a los usos de equipamiento y áreas libres.

Estas dos parcelas de suelo público las sitúa el Plan General en la zona suroeste del ámbito de actuación. Concretamente la parcela de equipamiento se localiza en el borde norte de la carretera MA-145 rematando las edificaciones del núcleo urbano y la zona verde hacia el norte a continuación del equipamiento.

El resto del suelo como ya se ha comentado, está destinado al uso residencial, localizándose las edificaciones de ordenanza UAD-1 a continuación de la zona verde hacia el norte, en una pastilla rectangular que remata por el norte la ordenación de la zona oeste. El resto de las edificaciones que se plantean se ordenan mediante la aplicación de la ordenanza CTP-1.

Por otro lado, la ordenación de los viales propuestos por el Plan general es relativamente ortogonal, haciéndolo conectar con la red viaria existente y pretendiendo unir las dos zonas en las que se divide el ámbito de la Unidad de Ejecución.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Fdo.: Miguel Ángel Lorenzo Peinado

arquitecto



Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

17 FEB. 2009

25 MAYO 2009



P. D.

[Signature]

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



[Signature]

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA

3.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

El presente Estudio de Detalle pretende definir la ordenación de los suelos correspondientes al ámbito de actuación, según las determinaciones y objetivos establecidos por el Plan General.

Del análisis realizado sobre el terreno de la ordenación fijada por el Plan General y contrastado con las existencias tanto topográficas como edificatorias, se han sacado las siguientes conclusiones:

- a) El trazado del vial propuesto en la zona este, como consecuencia de su trazado ortogonal paralelo a los viales existentes, transcurre por encima de edificaciones de uso residencial que se encuentran habitadas y en buenas condiciones. Lo mismo sucede en la zona oeste con el trazado del vial que transcurre en la dirección norte-sur, paralelo a la calle "Cañada de los estudiantes".
- b) La ubicación del equipamiento público coincide con la localización actual de dos viviendas que habría que derribar. A demás, la parcela resultante sobre la que se ubicaría dicho equipamiento es de forma longitudinal con una anchura relativamente estrecha que se adapta en curva al trazado de la carretera MA-145, con la que marca la alineación y definición del borde del núcleo urbano.

Esta parcela presenta un desnivel de nueve metros entre los dos linderos más próximos, que están separados unos 20 metros, por lo que junto con su forma, presenta bastantes condicionantes para la ubicación de un edificio destinado a equipamiento público.

- c) La zona verde propuesta, situada al norte del equipamiento público lindando con éste, presenta una topografía más suave que la de la parcela resultante destinada a equipamiento, por lo que resultaría más fácil de homogeneizar, así como de acometer por una edificación.
- d) El lindero entre las dos parcelas destinadas a equipamiento y zona verde no se realiza de forma ortogonal al resto de los linderos de las dos fincas, pudiendo serlo, por lo que resultan espacios en cuña que deberían ser evitados.

En base a las cuestiones antes mencionadas, en el Estudio de Detalle se ha procedido a desarrollar pequeñas modificaciones que afectan al trazado del viario así como a la ubicación de los suelos públicos, manteniendo los objetivos fundamentales establecidos por el Plan General

De esta forma se evita el derribo innecesario de edificaciones existentes, así como la definición de unos mejores emplazamientos para la ubicación de los suelos públicos destinados a zonas verdes y equipamientos.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

17 FEB. 2009
EL SECRETARIO GRAL.
P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

De esta forma, se ha procedido a intercambiar la localización de la zona verde con la del equipamiento, desplazando todo el paquete de suelo público hacia el norte hasta salvar las edificaciones existentes en la zona sur junto a la carretera MA-145, calificando esta zona como suelo residencial.

El trazado de la red viaria se altera lo suficiente como para no derribar ninguna de las edificaciones existentes, manteniendo las conexiones con el viario existente propuestas por el Plan General.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
25 MAYO 2009
EL SECRETARIO GRAL.

3.2 REPARTO DE APROVECHAMIENTOS SEGÚN DOMINIO.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SECRETARIA
Escmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Techo Máximo de la Unidad de Ejecución: 13.507 m²t.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Aprovechamiento Tipo: 0,5585

Aprovechamiento Relativo: 1,3462

Aprovechamiento Privado: $0,90 \times 24.559 \text{ m}^2\text{s.} \times 0,5585 \times 1/ 1,3462 = 9.169,94 \text{ m}^2\text{t.}$

Aprovechamiento Público: $0,10 \times 24.559 \text{ m}^2\text{s.} \times 0,5585 \times 1/ 1,3462 = 1.018,88 \text{ m}^2\text{t.}$

Aprovechamiento Total de la Unidad de Ejecución = 10.188,82 m²t.

Excesos de Aprovechamiento = $13.507 \text{ m}^2\text{t.} - 10.188,82 \text{ m}^2\text{t.} = 3.318,17 \text{ m}^2\text{t.}$

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE.

17 FEB. 2009

Wélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Miguel A. Lorenzo Peinado

ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Tel./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

3.3 REPARTO DE LA SUPERFICIE DE SUELO POR USOS .

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

De la ordenación desarrollada en el Estudio de Detalle se deducen las siguientes superficies por usos:

REPARTO DE SUELO POR USOSº		
USO		SUPERFICIE
RESIDENCIAL	UAD-1	1.327,17 m2
	CTP-1	8.019,89 m2
EQUIPAMIENTO PÚBLICO		2.600,00 m2.
Z. VERDE PÚBLICA	AL	1.859,00 m2.
INFRAESTRUCTURAS	I	731,18 m2.
VIARIO PÚBLICO		10.021,76 m2.
TOTAL :		24.559,00 m2.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

3.4 REPARTO APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL POR TIPOLOGÍAS.



$$UAD-1 = 1.327,17 \text{ m}^2\text{s.} \times 1,20 \text{ m}^2\text{s/m}^2\text{t.} = \underline{1.592,60 \text{ m}^2\text{t.}} \quad (12,28\%)$$

$$CTP-1 = 13.507 \text{ m}^2\text{t.} - 1.592,60 \text{ m}^2\text{t.} = \underline{11.914,40 \text{ m}^2\text{t.}} \quad (87,72\%)$$

$$\text{TOTAL} = \underline{13.507,00 \text{ m}^2\text{t.}} \quad (100\%)$$

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009



P. D.

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

A continuación se procede al reparto proporcional de los aprovechamientos entre las parcelas resultantes de la ordenación:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

REPARTO DEL SUELO RESIDENCIAL



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

ORDENANZA UAD-1				
PARCELA	SUPERFICIE	%	TECHO MAXIMO	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS
R. 1	1.327,17 m2.	100	1.592,60 m2.	12

ORDENANZA CTP-1				
PARCELA	SUPERFICIE	%	TECHO MAXIMO	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS
R. 2	3.183,23 m2	39,6917	4.729,02 m2.	34
R. 3	1.085,43 m2	13,5342	1.612,52 m2.	12
R. 4	126,56 m2	1,5781	188,02 m2.	1
R. 5	120,72 m2	1,5052	179,33 m2.	1
R. 6	914,62 m2	11,4044	1.358,76 m2.	10
R. 7	388,60 m2	4,8454	577,30 m2.	4
R. 8	1.665,83 m2	20,7712	2.474,76 m2.	18
R. 9	534,90 m2	6,6697	794,65 m2.	6
TOTAL:	8.019,89 m2	100 %	11.914,36 m2.	86



17 FEB. 2009

P. D.

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

3.5 COEFICIENTES DE PONDERACIÓN.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Según el Plan General de Ordenación Urbana, los Coeficientes de Ponderación para cada una de las tipologías edificatorias son los siguientes:

Vivienda Colectiva: Manzana Cerrada **MC = 1,00**

Colonia Tradicional **CTP = 0,90**

Vivienda Unifamiliar: Unifamiliar Adosada **UAD**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
25 MAYO 2009
EL SECRETARIO GRAL.



3.6 ALINEACIONES Y RASANTES.

El trazado de la red viaria se ajusta a las dimensiones establecidas en el artículo 168 y 169 del Plan General, según el cual los viales locales tendrán una dimensión mínima de 8 metros entre alineaciones y las aceras han de tener un ancho no inferior a 1,50 m.

Según se define en plano 7 de alineaciones y rasantes, los viales principales de la ordenación tienen una anchura de 10 metros entre las alineaciones de las edificaciones. El resto que son de carácter secundario tienen una anchura superior a 18 metros y las aceras mantienen una anchura no inferior a 1,50 m.

Los viales que no cumplen con dicha dimensión mínima son viales existentes en la actualidad, que aunque están incluidos en la unidad de Ejecución no pueden alterarse por estar definidas sus dimensiones por edificaciones existentes que no están incluidas en la Unidad de Ejecución.

Todos los viales nuevos se ajustan al Decreto 72/1992 referente a las Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas en sus pendientes longitudinales y transversales así, como en las anchuras de paso en aceras. Únicamente los viales definidos por los puntos G,H,J,I y M,W no cumple la condición de pendiente máxima, ya que dichos viales son existente y da servicio a edificaciones no incluidas en la Unidad de ejecución, por lo que las rasantes son inalterables.

3.7 DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS

La dotación de aparcamientos en los viales es de 74 plazas, lo que supera las exigencias del artículo 17 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, según el cual, la dotación de plazas ha de estar entre 0,5 y 1 plazas por cada 100 m2 de techo edificable residencial, lo que supone un mínimo de 68 plazas, de las cuales tres son adaptadas para minusválidos.

Las dimensiones de las plazas son 4,50 m. de largo por 2,00 m. de ancho y todas se disponen en cordón.

La dotación de aparcamientos en el interior las parcelas a razón de 1 plaza cada 100 m2 construidos se justifica en el siguiente cuadro:



PRESENTE: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 06 / 952 5295 62

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GRAL.

17 FEB. 2009

P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

PLAZAS DE APARCAMIENTO MÍNIMAS EN EL INTERIOR

PARCELA	SUPERFICIE	TECHO MAXIMO	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	PLAZAS DE APARCAMIENTO
R. 1	1.327,17 m2.	1.592,60 m2.	12	16
R. 2	3.183,23 m2	4.729,02 m2.	34	48
R. 3	1.085,43 m2	1.612,52 m2.	12	17
R. 4	126,56 m2	188,02 m2.	1	1
R. 5	120,72 m2	179,33 m2.	1	1
R. 6	914,62 m2	1.358,76 m2.	10	14
R. 7	388,60 m2	577,30 m2.	4	6
R. 8	1.665,83 m2	2.474,76 m2.	18	25
R. 9	534,90 m2	794,65 m2.	6	8
TOTAL:	9.347,06 m2	13.506,96 m2.	86	136



3.8 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

En el límite norte de la zona oeste de la Unidad de Ejecución se ha reservado una parcela para el uso de infraestructuras, principalmente para el emplazamiento de un depósito para el abastecimiento de agua, así como para la ubicación de los correspondientes centros de transformación para el suministro eléctrico.

- Abastecimiento de agua:

El proyecto de Urbanización deberá contemplar la conexión desde la red pública situada en la calle "Camino de Zorrilla" hasta el depósito situado en la parcela de infraestructuras situada en la Unidad de Ejecución. Desde allí se procederá al suministro de las parcelas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 MAYO 2009
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque

- Saneamiento:

La red de saneamiento nueva, deberá conectar con la red general existente, debiéndose estudiar en el Proyecto de Urbanización las secciones de estos últimos para los caudales nuevos aportados. En el caso de resultar insuficientes, se ha de proceder a sustituir dichos tramos.

- Electricidad:

Se realizará consulta con la empresa suministradora respecto a la nueva potencia demandada, ubicándose los centros de transformación necesarios en la parcela destinada a infraestructuras.

3.9 JUSTIFICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 17 FEB. 2009
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

(Según Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 5 de septiembre de 1996. BOJA 111 de 26-09-96)

Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
(Publicación del texto original en el BOJA n.º 44 de 23 de Mayo de 1992, y de una corrección de erratas en el BOJA n.º 50 de 6 de Junio de 1992. El Régimen Transitorio regulado en Decreto 133/1992, se publicó en el BOJA n.º 70 de 23 de Julio de 1992)

17 FEB. 2009



P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 MAYO 2009
EL SECRETARIO GRAL.



JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

TÍTULO: ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-TRI.1
UBICACIÓN: TRIANA VÉI FZ-MÁI AGA (MÁI AGA)
ENCARGANTE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
ARQUITECTO: MIGUEL ÁNGEL LORENZO PEINADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 72/1992

17 FEB. 2009

PUBLICACIÓN..... 23 de Mayo de 1992

VIGENCIA..... 23 de Julio de 1992

RÉGIMEN TRANSITORIO (Decreto 133/1992):

No será preceptiva la aplicación del Decreto a:

- Obras en construcción y proyectos con licencia anterior al 23 de Julio de 1992.
- Proyectos aprobados por las Administraciones Públicas o visados por los Colegios Profesionales antes del 23 de Julio de 1992, así como los que se presentaran para su aprobación o visado antes del 23 de Octubre de 1992.
- Obras que se realicen conforme a los proyectos citados en el apartado b), siempre que la licencia se solicitara antes del 23 de Julio de 1993.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- Redacción y planeamiento urbanístico, o de las ordenanzas de uso del suelo y edificación _____

Redacción de proyectos de urbanización _____

(rellenar Anexo I)

- Obras de infraestructura y urbanización _____

Mobiliario urbano _____

(rellenar Anexo I)

- Construcción, reforma o alteración de uso de:

Espacios y dependencias exteriores e interiores de utilización colectiva de los edificios, establecimientos e instalaciones (de propiedad privada) destinadas a un uso que implique concurrencia de público.

(Ver lista no exhaustiva en Notas) _____

Todas las áreas tanto exteriores como interiores de los edificios, establecimientos e instalaciones de las Administraciones y Empresas públicas _____

(rellenar Anexo II para interiores)

(rellenar Anexo I para exteriores)

- Construcción o reforma de:

Viviendas destinadas a personas con minusvalía (rellenar Anexo IV) _____

Espacios exteriores, instalaciones, dotaciones y elementos de uso comunitario correspondientes a viviendas, sean de promoción pública o privada _____

(rellenar Anexo III para interiores)

(rellenar Anexo I para exteriores excepto los apartados indicados *)

(rellenar Anexo II para instalaciones o dotaciones complementarias de uso comunitario, solo apartados indicados *)

- Sistemas de transporte público colectivo y sus instalaciones complementarias _____

Anexo V (No redactado).

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

215 MAYO 2009

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.



TIPO DE ACTUACIÓN:

1. Nueva Construcción _____ ☐
2. Reforma (ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo) ☐
3. Cambio de uso _____ ☐

NOTAS:

- En todos los casos se refiere la norma tanto a obras de nueva planta como a las de reforma y cambio de uso. En los casos de reformas o cambios de uso la norma se aplica únicamente a los elementos o partes afectadas por la actuación.
- Por establecimiento se refiere la norma a los locales cerrados y cubiertos no destinados a vivienda, en el interior de los edificios. Por instalaciones se refiere a construcciones y dotaciones abiertas y descubiertas total o parcialmente destinadas a fines deportivos, recreativos, etc ...
- En el Anexo de la norma se recogen los siguientes usos como de pública concurrencia: Administrativos, asistenciales, comerciales, culturales, deportivos, docentes, espectáculos, garajes y aparcamientos, hoteleros, penitenciarios, recreativos, religiosos, residenciales, restaurantes, bares, cafeterías, sanitarios y transportes, así como cualquier otro de una naturaleza análoga a los anteriormente relacionados

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 MAYO 2009
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 17 FEB. 2009
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 MAYO 2009
EL SECRETARIO GRAL.

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

17 FEB. 2009



P. D.

ANEXO I

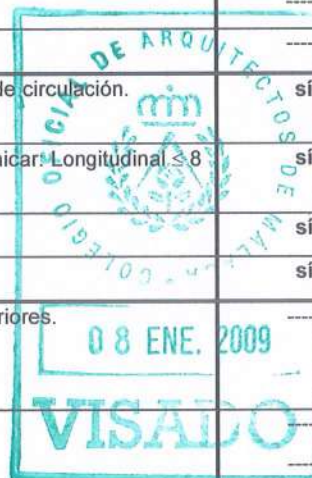
INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

(Aplicable a zonas de uso colectivo en edificaciones privadas y a todas las zonas en edificaciones públicas)

P. D.

1.ª Elementos de Urbanización e Infraestructura.

	NORMA	PROYECTO
ITINERARIOS PEATONALES DE USO COMUNITARIO	TRAZADO Y DISEÑO	
	— Ancho mínimo $\geq 1,20$ mts.	sí
	— Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) $\leq 12\%$. (tramos ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$.	sí sí
	— Pendiente transversal $\leq 2\%$.	sí
	— Altura de bordillos ≤ 14 cms., y rebajados en pasos de peatones y esquinas.	sí
	PAVIMENTOS:	
	— Serán antideslizantes variando la textura y color en las esquinas y en cualquier obstáculo.	sí
	— Los registros y los alcorques estarán en el mismo plano del nivel del pavimento.	sí
	— Si los alcorques son de rejilla la anchura máxima de la malla será de 2 cms.	----
VADO PARA PASO VEHÍCULOS	— Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) $\leq 12\%$. (tramos ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$.	----
	— Pendiente transversal $\leq 2\%$.	----
VADO PARA PASO PEATONES	— Se situará como mínimo uno en cada curva de calles o vías de circulación.	sí
	— Las pendientes del plano inclinado entre dos niveles a comunicar: Longitudinal $\leq 8\%$. Transversal $\leq 2\%$.	sí
	— Anchura $\geq 1,80$ mts.	sí
	— Desnivel sin plano inclinado ≤ 2 cms.	sí
* PASOS DE PEATONES (No en zonas exteriores de viviendas)	— Se salvarán los niveles con vados de las características anteriores.	----
	— Dimensiones mínimas de las isletas para parada intermedia: Anchura $\geq 1,80$ mts. Largo $\geq 1,20$ mts.	----
	— Prohibido salvarlos con escalones, debiendo completarse o sustituirse por rampas, ascensores o tapices rodantes.	----
ESCALERAS	— Cualquier tramo de escaleras se complementará con una rampa.	----
	— Quedan prohibidos los desniveles que se salven con un único escalón debiendo completarse con una rampa.	----
	— Serán preferentemente de directriz recta o ligeramente curva.	----
	— Dimensiones Huella ≥ 30 cms. (en escalones curvos se medirán a 40 cms. del borde interior) Contrahuella ≤ 16 cms. _____ Longitud libre peldaños $\geq 1,20$ mts. _____ Longitud descansillos $\geq 1,20$ mts. _____	----
	— Tramos ≤ 16 peldaños.	----
	— No se admiten mesetas en ángulo, ni partidas, ni escaleras compensadas.	----
	— Pasamanos a altura ≥ 90 cms. y ≤ 95 cms.	----



el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GRAL.



Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

— Barandillas no escalables si hay ojo de escalera.	----
— Huellas con material antideslizante..	----
— Disposición de bandas de diferente textura y color con 0,60 mts. de anchura, colocadas al principio y al final de la escalera.	----

**ANEXO I
INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO**

1.ª Elementos de Urbanización e Infraestructura.

	NORMA	PROYECTO
RAMPAS	— Directriz recta o ligeramente curva.	sí
	— Anchura libre $\geq 1,20$ mts.	sí
	— Pavimento antideslizante.	sí
	— Pendiente longitudinal (recorrido < 3 mts.) $\leq 12\%$. (recorrido ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$. transversal $\leq 2\%$.	sí
	— Pasamanos de altura entre 70 y 95 cms.	sí
	— Barandillas no escalables si existe hueco.	sí
* 1 ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (No en zonas exteriores de viviendas)	— Serán accesibles.	----
	— Al menos un lavabo y un inodoro estarán adaptados. (Ver este apartado en el Anexo II Edificios de Pública Concurrencia)	----
* APARCAMIENTOS (No en zonas exteriores de viviendas)	— 1 Plaza cada 50 o fracción.	sí
	— Situación próxima a los accesos peatonales.	sí
	— Estarán señalizadas.	sí
	— Dimensiones mínimas 5,00 x 3,60 mts.	sí

INICIACIÓN: Para la
el presente documento
INICIACIÓN
17 FEB. 2009
Vélez-Málaga
P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.

25 MAYO 2009



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

Miguel A. Lorenzo Peinado

ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

2.º Mobiliario Urbano

	NORMA	PROYECTO
MOBILIARIO URBANO	— Los elementos verticales en la vía pública se colocarán: a) En el tercio exterior a la acera si la anchura libre restante es ≥ 90 cms. b) Junto al encuentro de la fachada con la acera si la anchura libre restante es < 90 cms.	sí
	— La altura del borde inferior de elementos volados $> 2,10$ mts.	sí
	— No existirán obstáculos verticales en los pasos peatonales.	sí
	— Papeleras y teléfonos a altura $\leq 1,20$ mts.	sí
	— Las obras que se realicen en las vías públicas se rodearán con vallas sólidamente instaladas y se señalizarán con balizas con luces rojas encendidas durante todo el día. Estas vallas estarán sólidamente fijadas y separadas al menos 0,50 mts. de las obras.	----
	— Donde haya asientos, al menos un 2 % tendrá estas características: Altura = 50 cms. Anchura ≥ 40 cms. Fondo ≥ 50 cms.	sí sí sí
	— Altura de grifos y caños en bebederos 70 cms.	sí
	— Altura de boca de buzones 90 cms.	----
	— En el caso de existir trinquetes o barreras, se habilitará un acceso libre con ancho ≥ 1 m.	----

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.

17 FEB 2009



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet



4. ORDENANZAS DE APLICACIÓN

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque

El Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga establece que las ordenanzas de aplicación para los suelos destinados a uso residencial sea las siguientes:

VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA (UAD-1)

Definición:

Comprende las áreas correspondientes a las zonas de "Alojamientos Adosados" que puedan ser desarrollados mediante esta tipología, sometiéndole, no obstante a una clara restricción en lo que a las posibilidades de agrupación se refiere, a la vista del efecto negativo que la seriación abusiva y adocenada de un único tipo de vivienda ha producido en el paisaje urbano, con resultados más agresivos, si cabe, que los bloque exentos en altura sobre sitios inadecuados.

Esta limitación en las posibilidades de agrupamiento, expresada en el artículo siguiente, persiguen conseguir un efecto final de edificio aislado, creando discontinuidades ajardinadas, favoreciendo de paso una mayor variedad arquitectónica.

Condiciones de ordenación:

- Parcela Mínima: 100 m2.
- Fachada mínima admisible de parcela: 6 m.
- Ocupación máxima de parcela: 80 %
- Edificabilidad neta: 1,20 m2t./m2s.
- Longitud máxima:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 17 FEB. 2009
EL SECRETARIO GRAL.
P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque

Tanto en agrupaciones alineadas a vial como en agrupaciones libres, las agrupaciones resultantes no podrán superar la longitud de 50 m. y se separarán entre ellas un mínimo de 7 metros; tratándose los paños resultantes en los extremos de las agrupaciones como fachadas. Esta separación será de 5 metros cuando las edificaciones se dispongan mediante la tipología de pareadas.

La anterior determinación no será de aplicación en las parcelaciones (según parcela mínima en cada subzona) con licencia municipal o inscrita en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la vigencia del presente Plan General.

- Disposición de la superficie edificable en zonas de nuevo desarrollo.

Se podrán disponer las edificaciones con la tipología de Viviendas Unifamiliares Aisladas (UAS), mediante la tramitación de un Estudio de Detalle, siempre que se respeten las condiciones de ordenación y edificación de la Sub-zona de Ordenanza UAS que se elija.

La superficie mínima de parcela para el desarrollo de dichas actuaciones será de 1.500 m2.

Miguel A. Lorenzo Peinado

ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

17 Feb. 2009

25 MAYO 2009

Condiciones de la edificación:

- Ordenanza de valla.

Se aplicará la ordenanza general definida en el artículo 226, a excepción de las vallas medianeras que podrán alcanzar hasta 1,80 m. de altura con material macizo.

- Retranqueo de fachada.

Se considera fachada principal a los efectos de aplicación de estas Normas de zona, la que da frente a vial. En el caso de parcelas en esquina, hay tantas fachadas principales como frentes a vial tiene la parcela.

La alineación de la fachada principal estará separada de la alineación de la calle 3 m., siendo obligatorio mantener esta distancia a lo largo de los diferentes tramos de la calle.

Esta misma separación, será obligatoria en los casos de parcelas extremas en cada tramo de calle o lindes con zonas verdes públicas.

A la superficie de la parcela resultante de este retranqueo se le dará necesariamente un cuidadoso tratamiento de jardinería, prohibiéndose cualquier otro uso en este espacio.

En los casos en que la cota del terreno natural medida en la línea paralela distante 5 metros a la alineación de calle, fuera igual o superior a 3,00 m. de la rasante de dicha calle, se permitirá que el cuerpo del garaje obligatorio pueda alinearse al vial cumpliendo el resto de todos los parámetros específicos de la Ordenanza.

Se exceptúa de la aplicación del parámetro de separación a lindero público en aquellas calles o tramos de calles donde se encuentre consolidada, total o en parte, la edificación alineada y adosada a vial.

- En las parcelas de pendiente acusada, los edificios proyectados con Ordenanza UAD podrán disponerse conforme a las normas contenidas en el artículo 208, siempre que se tramiten mediante un Estudio de Detalle cuyo ámbito alcance a tramos de calle completos.

- Profundidad máxima edificable.

La profundidad máxima edificable medida desde la alineación de la valla del vial será de 15 metros.

- Separación al lindero de fondo de parcela.

La línea de fachada posterior de la edificación deberá estar separada del lindero medianero del fondo de parcela una distancia mínima de 3 metros.



INFORMACIÓN: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

17 FEB. 2009

EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

[Signature]

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Miguel A. Lorenzo Peinado

ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 529562

D. I. C. F. 1505

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado,

DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

- Altura máxima y número de plantas.

La altura máxima permitida será de PB+1, con un total de 7 metros de altura, medidos de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 208 y 209 ap. 2 de las Normas del P.G.O.U.

Sobre la última planta autorizada podrá disponerse una planta ático, que computará a efectos de superficie edificable con las siguientes condiciones:

- a) la Planta Ático quedará delimitada dentro del diedro real formado por los distintos planos de inclinación máxima 50%, trazados respectivamente desde los bordes de las cornisas de todas las fachadas, no debiendo superar la intersecciones de dichos planos los 3,50 metros de altura. No se permiten para conformar el espacio bajo cubierta los cerramientos verticales en fachada, salvo los hastiales de las cubiertas a "dos aguas".

Estos planos se podrán interrumpir para conseguir huecos de iluminación y ventilación, siempre que su longitud no exceda de 1,50 metros, la suma total de la anchura de los huecos no sea superior a un medio de las longitudes de las fachadas respectivas, se separe un mínimo de 2,00 m. de la fachada del edificio y la altura del mismo no supere un tercio de la altura de la cumbre.

Computará a efectos de edificabilidad todo el espacio que tenga una altura mayor de 1,50 m. aunque no esté acondicionado interiormente para su uso e incluso sea independizado de la parte vividera mediante cerramiento.

Excepcionalmente no computarán las zonas de la cubierta que tengan una altura máxima en la cumbre de 2 m.

- b) También podrá tratarse el Ático mediante el retranqueo de todas la fachadas del edificio con una distancia mínima de 3,00 metros, para la formación de terrazas, pérgolas, barandas, belvederes o similares. En el caso de separarse de las fachadas medianeras lo hará un mínimo de 3,00 metros.
- c) La ocupación de esta planta ático no superará el 3% de la superficie construida de la planta inmediatamente inferior.

En el caso de cubierta plana, por encima de la altura reguladora máxima solo podrá sobresalir el casetón de acceso a la misma, con una ocupación máxima del 15% de la superficie total de la cubierta y una altura máxima de 2,70 m.

Se permite el remate con pérgolas, bevedere, toldos, etc.

- Altura libre de plantas.

La altura libre de Plantas Altas y Plantas Bajas no será inferior a 2,50 metros.

Miguel A. Lorenzo Peinado

ARQUITECTO

C/ Cantarero, nº 2

29787 Maro, Nerja (Málaga)

Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.

17 FEB. 2009

P. D.

- Sótanos.

Se admite una planta de sótano para el uso de garaje y trasteros exclusivamente, debiendo cumplir las especificaciones contenidas en el artículo 200 de la normativa del P.G.O.U.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Edificación conjunta de parcelas.

En conjuntos de parcelas edificables contiguas cuya superficie total sea superior a 3.000 m². y pueda inscribirse un círculo de 40 m. de diámetro y cuya actuación consista en la edificación de conjuntos de nueva planta, se autorizan las siguientes condiciones excepcionales de ordenación, que podrán aplicarse alternativamente a las anteriormente definidas:

- Se tramitará mediante un Estudio de Detalle que contenga la definición de los volúmenes de la edificación así como, si es el caso, la división de la actuación en fases a las que hayan de corresponder Proyecto de Edificación y Licencia de Obras unitaria.
- El numero de viviendas en ningún caso excederá del resultante al aplicar las condiciones de parcela mínima.
- El conjunto habrá de mantener una separación a linderos privados de 4 metros como mínimo. Las condiciones de separación a linderos públicos vendrá fijada en el Estudio de Detalle.
- No se fijan los valores de los parámetros de edificabilidad neta y ocupación máxima por cada una de las parcelas que integran el conjunto. Sin embargo, la edificabilidad y la ocupación de suelos totales resultantes del conjunto de la ordenación, no podrá superar los valores suma de las que resultarían de aplicar a cada parcela edificable sus índices correspondientes, No se fija profundidad máxima edificable.
- Son de aplicación todos los demás parámetros y condiciones de Ordenación y edificación regulados en los puntos anteriores.
- La separación entre agrupaciones interiores del conjunto entre sí y respecto a las exteriores del conjunto, será como mínimo de vez y media de la altura de la mayor.
- A los espacios libres de edificación resultantes de la ordenación del conjunto se les deberá conferir la condición de mancomunados, que se establecerá por Escritura Pública, inscrita en el Registro de la Propiedad.

En el caso de que se pretenda segregar del conjunto de la ordenación alguna de las fases previstas en el Estudio de Detalle, deberá aportarse Escritura Pública donde la referida zona mancomunada quede constituida como pro indiviso, cuya titularidad la ostentarán los propietarios de la totalidad de viviendas que compondrán el conjunto de la ordenación.

08 ENE. 2009

VISADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

[Signature]

Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

Estos planos podrán albergar huecos de iluminación y ventilación siempre que su longitud no exceda de 1,50 metros y la suma total de la anchura de los huecos no sea superior a un medio de las longitudes de las fachadas respectivas.

No se permite la construcción de ningún tipo de volumen que sobresalga del plano de cubierta con excepción de las chimeneas o shunts.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



[Signature]

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Condiciones de uso.

Se permiten los siguientes usos:

- Vivienda en todas sus acepciones.
- Los definidos en el artículo 56 de la Normas del Plan General con los números 1 (a y b), 2, 3, 4, 5, 8 (con la limitación del uso comercial al 50% de la planta baja, no permitiéndose dicho uso comercial en plantas altas), y desde el 9 al 17, ambos inclusive.

[Signature]
Fdo.: Miguel Ángel Lorenzo Peinado

Arquitecto



Miguel A. Lorenzo Peinado
ARQUITECTO
C/ Cantarero, nº 2
29787 Maro, Nerja (Málaga)
Telf./Fax.: 617 44 49 86 / 952 5295 62

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009

EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GRAL.

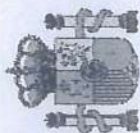


Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

ANEXO 1:

DATOS CATASTRALES

Este documento no es una certificación catastral



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE HACIENDA
Y PRESUNTOS
DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

Oficina Virtual
del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
29094A0030063500000R

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO

Polígono 3 Parcela 635

VINGOLO. VELEZ-MALAGA [MALAGA]

USO LOCAL PRINCIPAL

Agrario [Agríos regadio 03]

AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

Polígono 3 Parcela 635

VINGOLO. VELEZ-MALAGA [MALAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

--

SUPERFICIE SUELO (m²)

2.047

TIPO DE FINCA

--



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.
17 FEB. 2009
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de VELEZ-MALAGA Provincia de MALAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

300,000 Contorno de UTM en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcción
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
25 MAYO 2009
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

Lunes, 21 de Abril de 2009

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

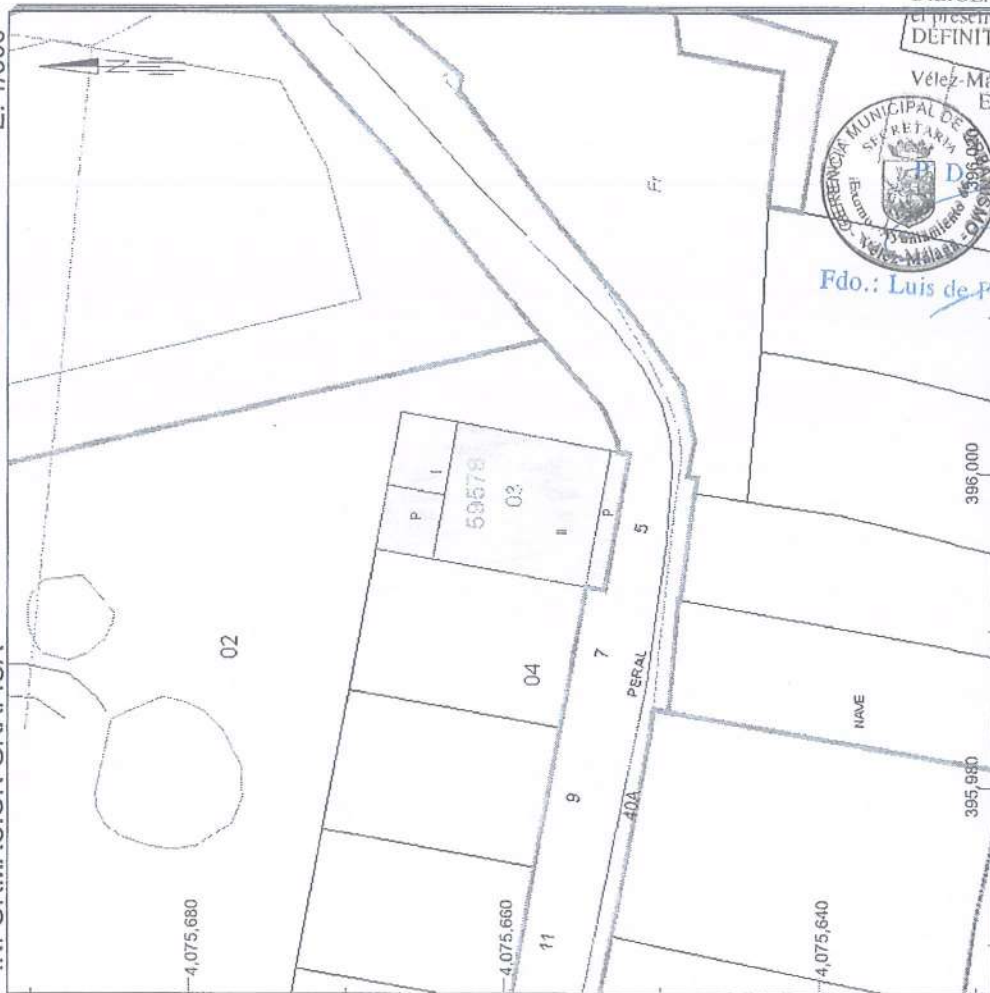
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MÁLAGA Provincia de MÁLAGA

E: 1/500

INFORMACIÓN GRÁFICA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GRAL.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Martes, 19 de Febrero de 2008

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

396,020 Coordenadas UTM, en metros.
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y aceras
 Límite zona verde
 Hidrografía



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Oficina Virtual del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 5957803UF9755N0001PG

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO	
CL PERAL 5	
VELEZ-MÁLAGA 29718-MÁLAGA	
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1985
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	189

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
CL PERAL 5	
VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	TIPO DE FINCA
189	Parcela con un unico inmueble
SUPERFICIE SUELO (m²)	
131	

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	E	00	01	54
APARCAMIENTO	E	00	02	39
VIVIENDA	E	01	01	96

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5957807UF9755N0001MG

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO	
CL PERAL 13	
VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCION
Residencial	1998
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	101

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACION	
CL PERAL 13	
VELEZ-MALAGA [MALAGA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]
101	128
TIPO DE FINCA	
Parcela con un unico inmueble	

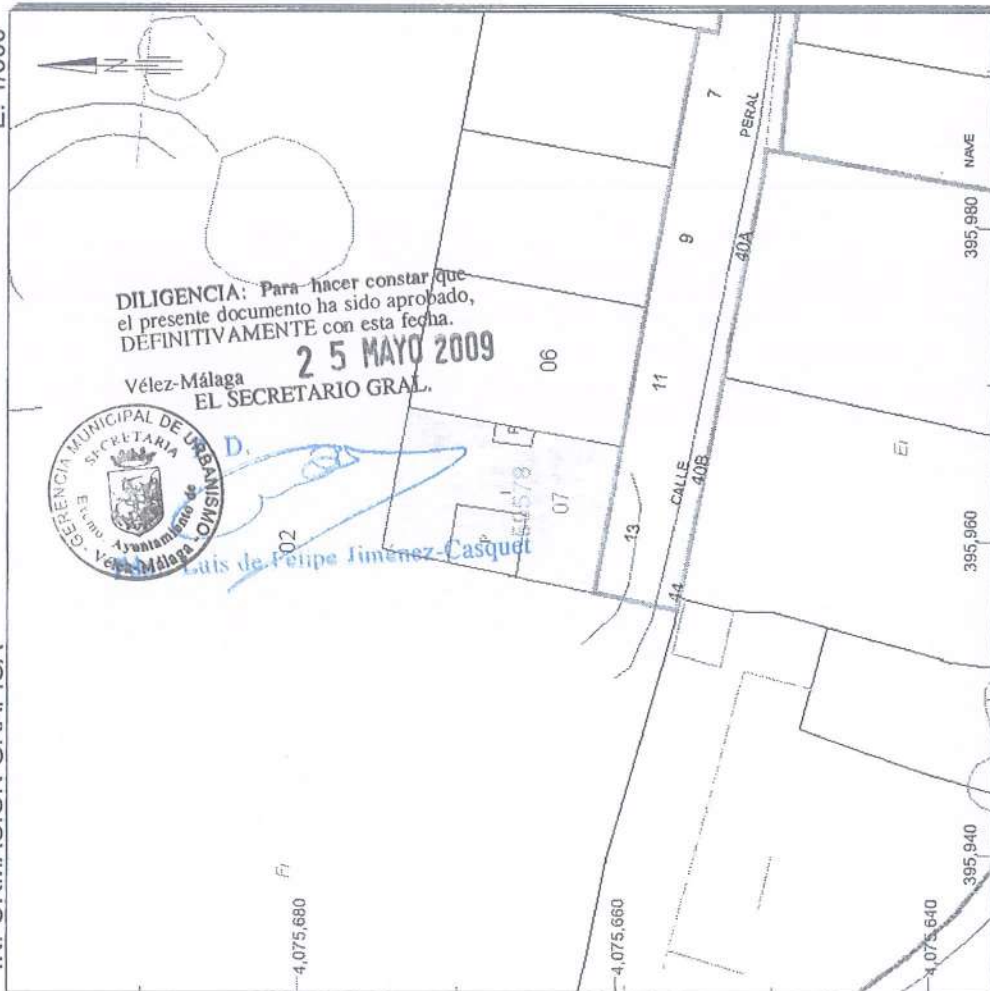
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
25 MAYO 2009
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.
P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MALAGA Provincia de MALAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

Martes, 19 de Febrero de 2008

395,980 Coordonadas UTM, en metros.
395,960 Limite de Manzana
395,940 Limite de Parcela
395,920 Limite de Construcciones
395,900 Mobiliario y aceras
395,880 Limite zona verde
395,860 Hidrografia

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VELEZ-MÁLAGA Provincia de MÁLAGA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5957808UF9755N00010G

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO
CR BENAMARGOSA [TRIANA] 44
VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MÁLAGA

USO LOCAL PRINCIPAL
Residencial

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN
1970

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
107

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CR BENAMARGOSA [TRIANA] 44
VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MÁLAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
107

SUPERFICIE SUELO [m²]
511

TIPO DE FINCA
Parcela con un unico inmueble

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	E	00	01	74
VIVIENDA	E	01	01	33

REFERENCIA: Para este documento se ha utilizado el plano catastral de referencia 5957808UF9755N00010G.

17 FEB. 2009

VELAZ-MÁLAGA

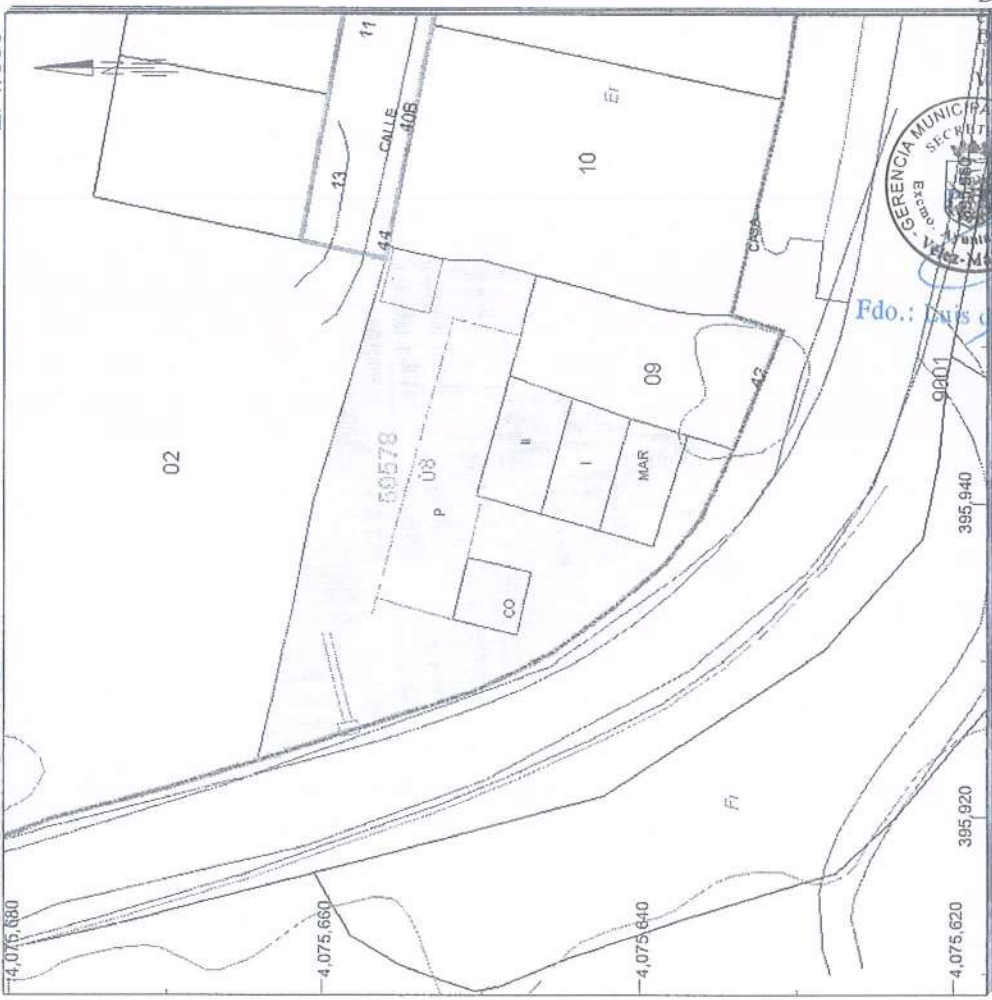
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente con esta fecha.

25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GRAL.

Martes, 19 de Febrero de 2008

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

395,960
395,940
395,920
4,075,620
4,075,640
4,075,660
4,075,680

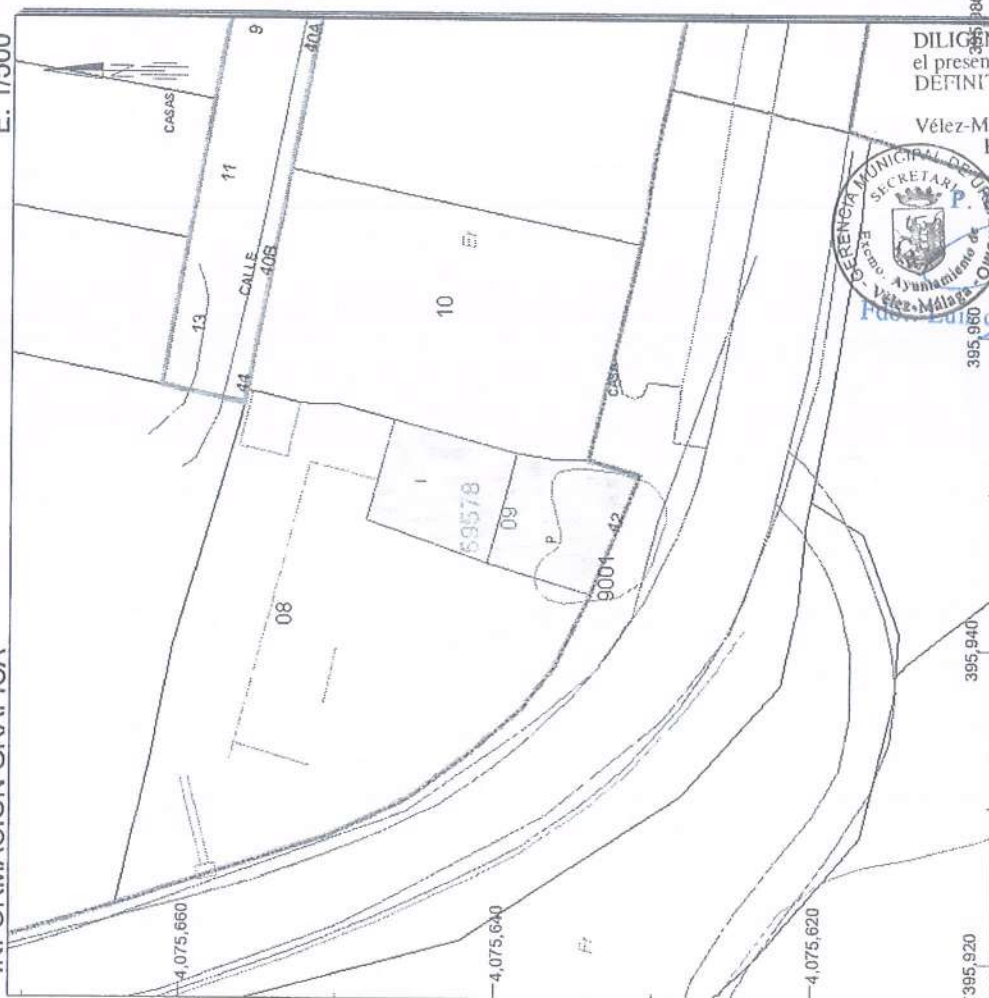
Coordenadas UTM, en metros.
Limite de Manzana
Limite de Parcela
Limite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Limite zona verde
Hidrografia

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MALAGA Provincia de MALAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 25 MAYO 2009
El SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Martes, 19 de Febrero de 2009

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través de 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

- 395,980 Coordenadas UTM, en metros.
- 395,940 Límite de Manzana
- 395,920 Límite de Parcela
- 395,900 Límite de Construcciones
- 395,880 Mobiliario y aceras
- 395,860 Límite zona verde
- 395,840 Hidrografía

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5957809UF9755N0001KG

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO

CR BENAMARGOSA [TRIANA] 42

VELEZ-MALAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MALAGA

USO LOCAL PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1940

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

56

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CR BENAMARGOSA [TRIANA] 42

VELEZ-MALAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MALAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

56

SUPERFICIE SUELO [m²]

114

TIPO DE FINCA

Parcela con un unico inmueble

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga, 17 FEB. 2009
El SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

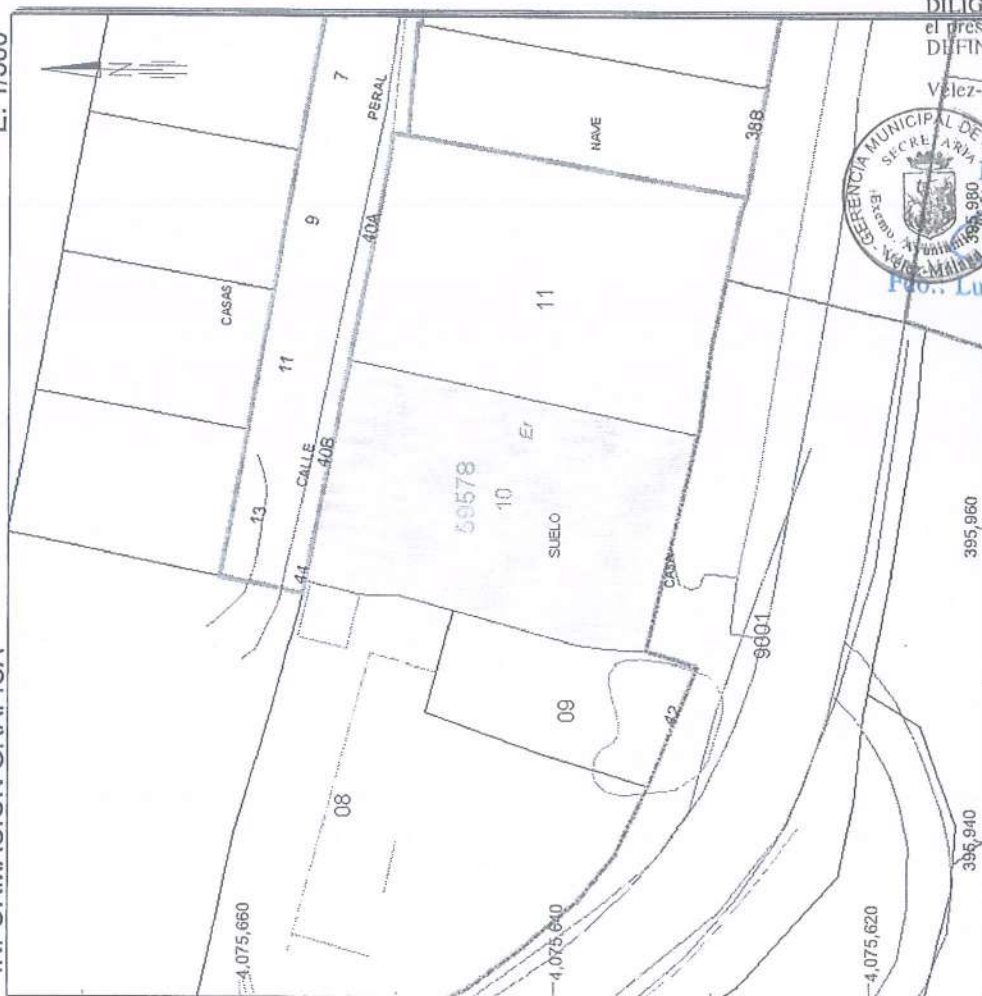
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MALAGA Provincia de MALAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Martes, 19 de Febrero de 2008

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

- 395,980 Coordenadas UTM, en metros.
- 395,980 Límite de Manzana
- 395,980 Límite de Parcela
- 395,980 Límite de Construcciones
- 395,980 Mobiliario y aceras
- 395,980 Límite zona verde
- 395,980 Hidrografía



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Oficina Virtual del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5957810UF9755N0001MG

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO	
CL PERAL 40[B] Suelo	
VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
CL PERAL 40[B]	
VELEZ-MALAGA [MALAGA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	TIPO DE FINCA
0	Suelo sin edificar
SUPERFICIE SUELO (m²)	
323	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

Oficina Virtual
del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

6057401UF9765N0001GL

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO

UR CAÑADA ESTUDIANTES I 5 Suelo

VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MÁLAGA

USO LOCAL PRINCIPAL

Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar

AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

—

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

UR CAÑADA ESTUDIANTES I 5

VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MÁLAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

—

SUPERFICIE SUELO [m²]

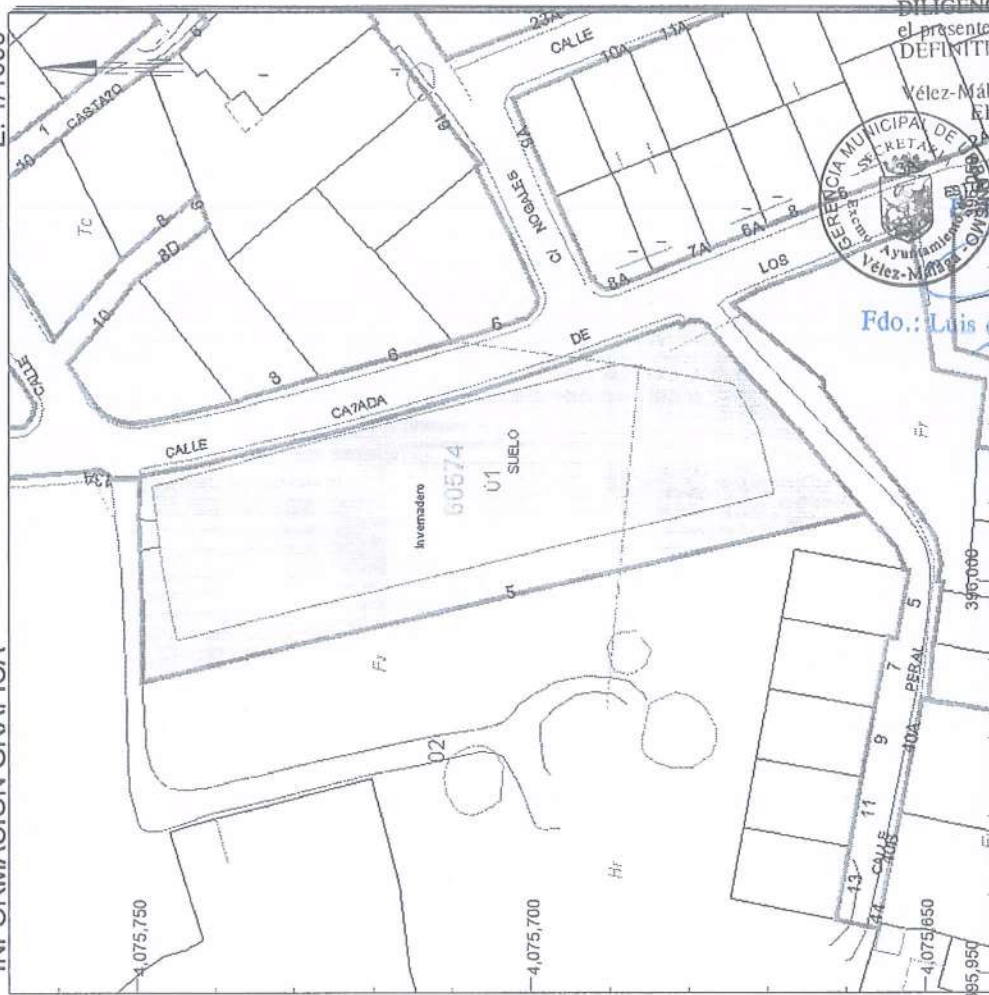
2.238

TIPO DE FINCA

Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 FEB. 2009

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Lunes, 18 de Febrero de 2008

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

396.050 Coordenadas UTM, en metros.

— Límite de Manzana

— Límite de Parcela

— Límite de Construcciones

— Mobiliario y aceras

— Límite zona verde

— Hidrografía

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MÁLAGA Provincia de MÁLAGA



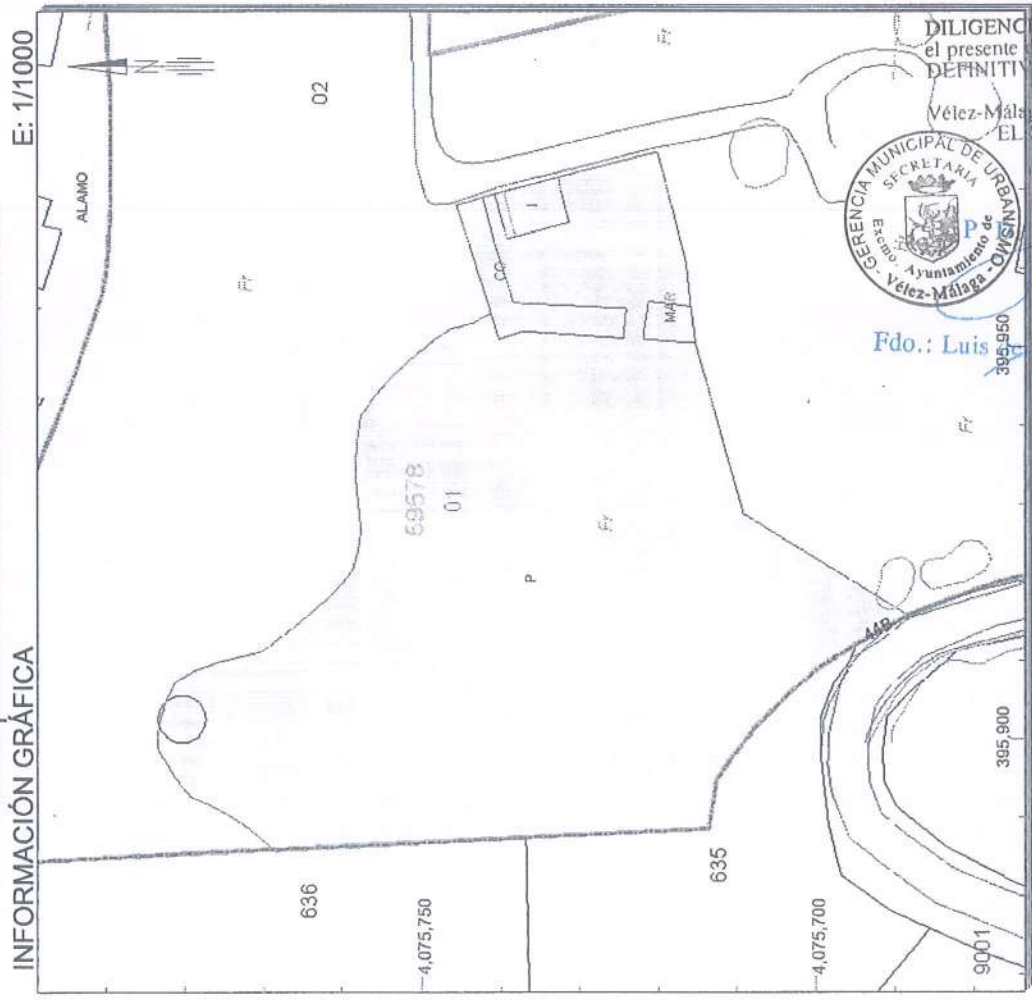
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5957801UF9755N0001GG

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO	
CR BENAMARGOSA [TRIANA] 44[B]	
VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MÁLAGA	
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén-Estacionamiento	1975
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	157

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
CR BENAMARGOSA [TRIANA] 44[B]	
VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MÁLAGA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]
157	4.370
TIPO DE FINCA	
Parcela con un unico inmueble	



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 17 FEB. 2009

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Lunes, 8 de Febrero de 2009

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

Coordenadas UTM, en metros.

395,950

— Límite de Manzana

— Límite de Parcela

— Límite de Construcciones

— Mobiliario y aceras

— Límite zona verde

— Hidrografía

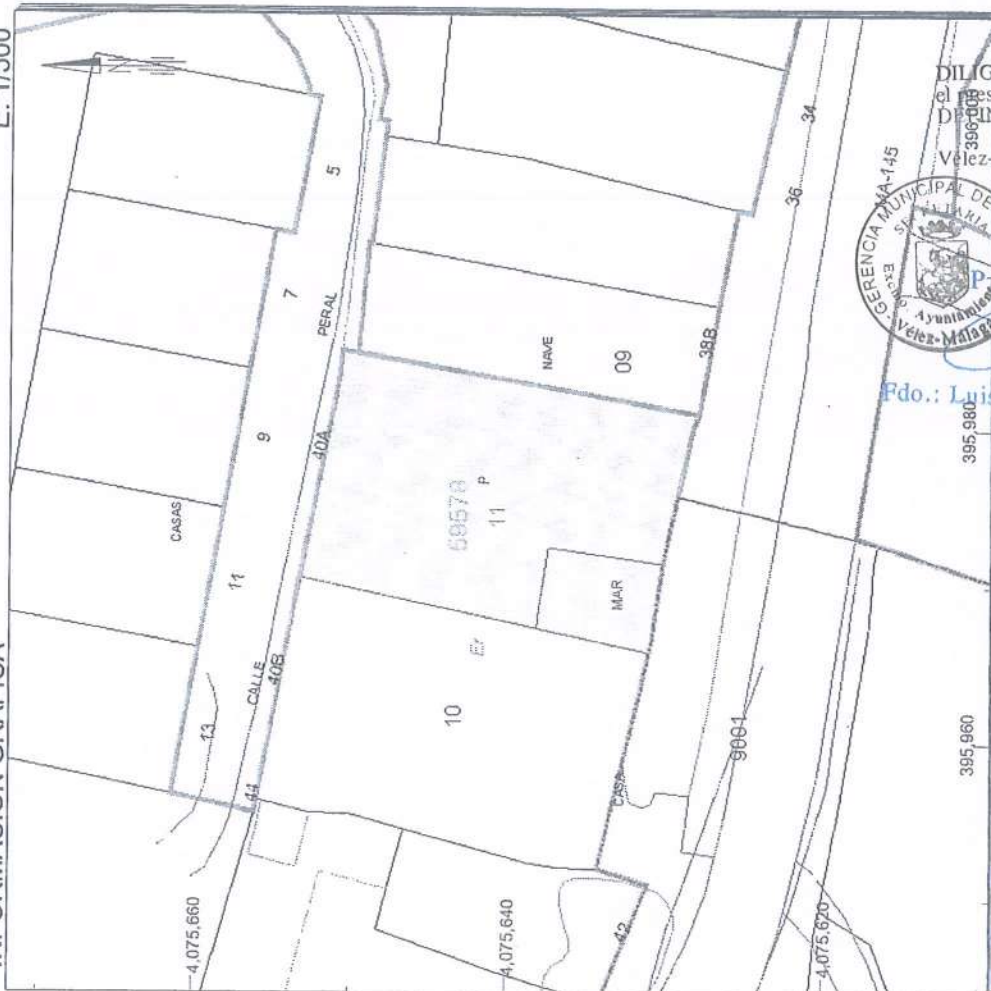
Limite zona
Hidrografia

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MALAGA Provincia de MALAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DE MANERA INDEFINIDAMENTE con esta fecha, 5 MAYO 2009, Velez-Málaga, SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

396,000 Coordenadas UTM, en metros.
395,980 Límite de Manzana
395,960 Límite de Parcela
395,940 Límite de Construcciones
395,920 Mobiliario y aceras
395,900 Límite zona verde
395,880 Hidrografía

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

Martes, 19 de Febrero de 2009

5 MAYO 2009



SECRETARÍA
DE ESTADO
DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Oficina Virtual
del Catastro

DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

5957811UF9755N00010G

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO

CL PERAL 40[A] Suelo

VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA

USO LOCAL PRINCIPAL

Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CL PERAL 40[A]

VELEZ-MALAGA [MALAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

0

SUPERFICIE SUELO [m²]

342

TIPO DE FINCA

Suelo sin edificar

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha, 17 FEB. 2009, Velez-Málaga, SECRETARIO GRAL.
P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

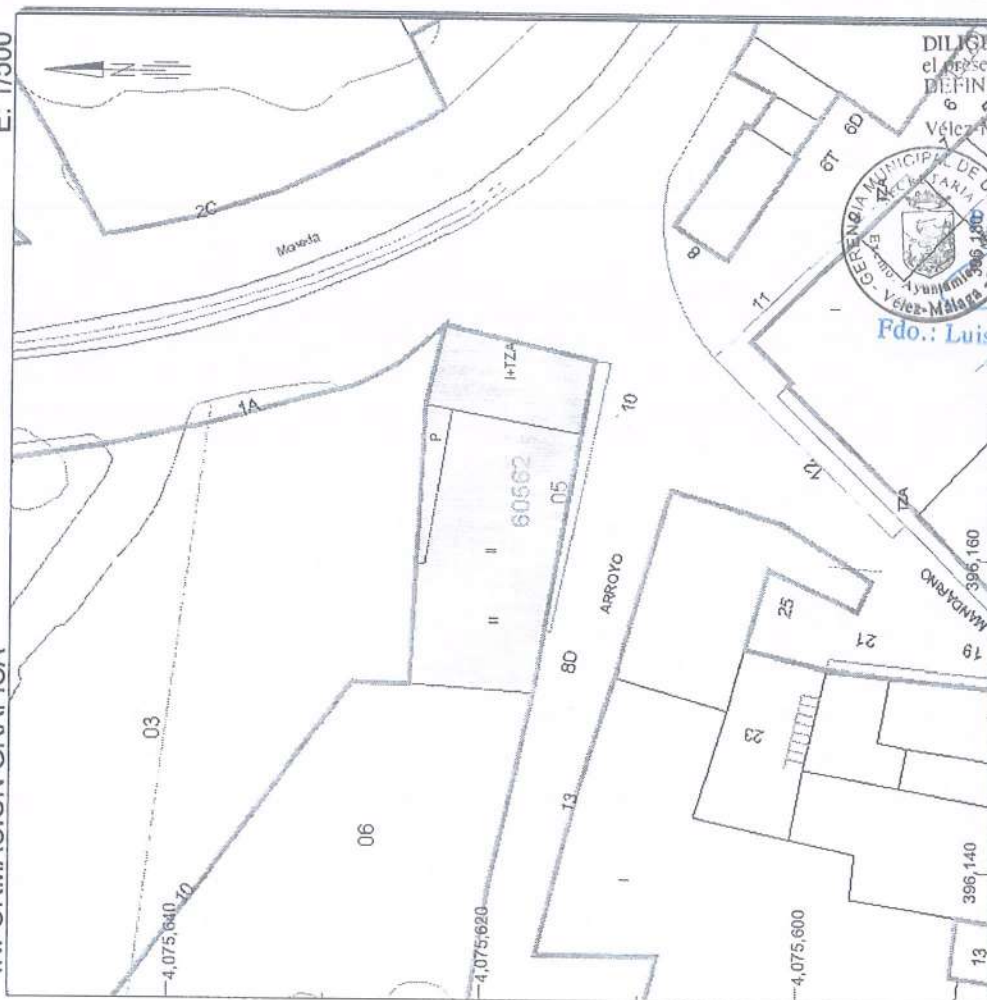
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MÁLAGA Provincia de MÁLAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 FEB. 2009

EL SECRETARIO GRAL.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Martes, 19 de Febrero de 2009

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través de 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

396,180 Coordenadas UTM, en metros.

----- Límite de Manzana

----- Límite de Parcela

----- Límite de Construcciones

----- Mobiliario y aceras

----- Límite zona verde

----- Hidrografía

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6056205UF9765N0001GL

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO

CL ARROYO 8[D]

VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MÁLAGA

USO LOCAL PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1965

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

374

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CL ARROYO 8[D]

VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MÁLAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

374

SUPERFICIE SUELO (m²)

205

TIPO DE FINCA

Parcela con un unico inmueble

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso

VIVIENDA

VIVIENDA

VIVIENDA

Escalera

Planja

Puerta

Superficie m²

181

186

7

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009

P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

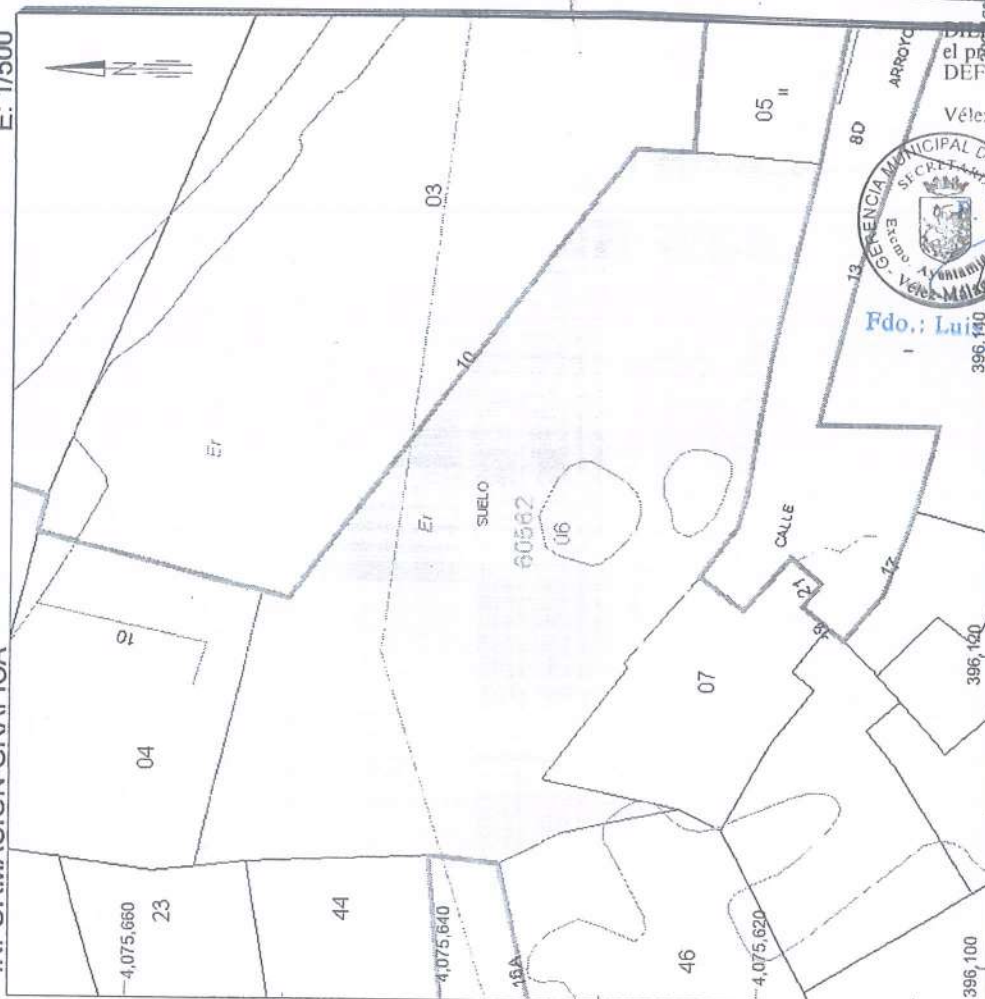
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MÁLAGA Provincia de MÁLAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



DECLARACIÓN: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

SECRETARIO GRAL.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Lunes, 18 de Febrero de 2008

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

- Coordenadas UTM, en metros.
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

6056206UF9765N0001QL

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO

CL ARROYO 10 Suelo

VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MÁLAGA

USO LOCAL PRINCIPAL

Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar

AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CL ARROYO 10

VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MÁLAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

0

SUPERFICIE SUELO [m²]

944

TIPO DE FINCA

Suelo sin edificar

17 FEB. 2009

P. D.

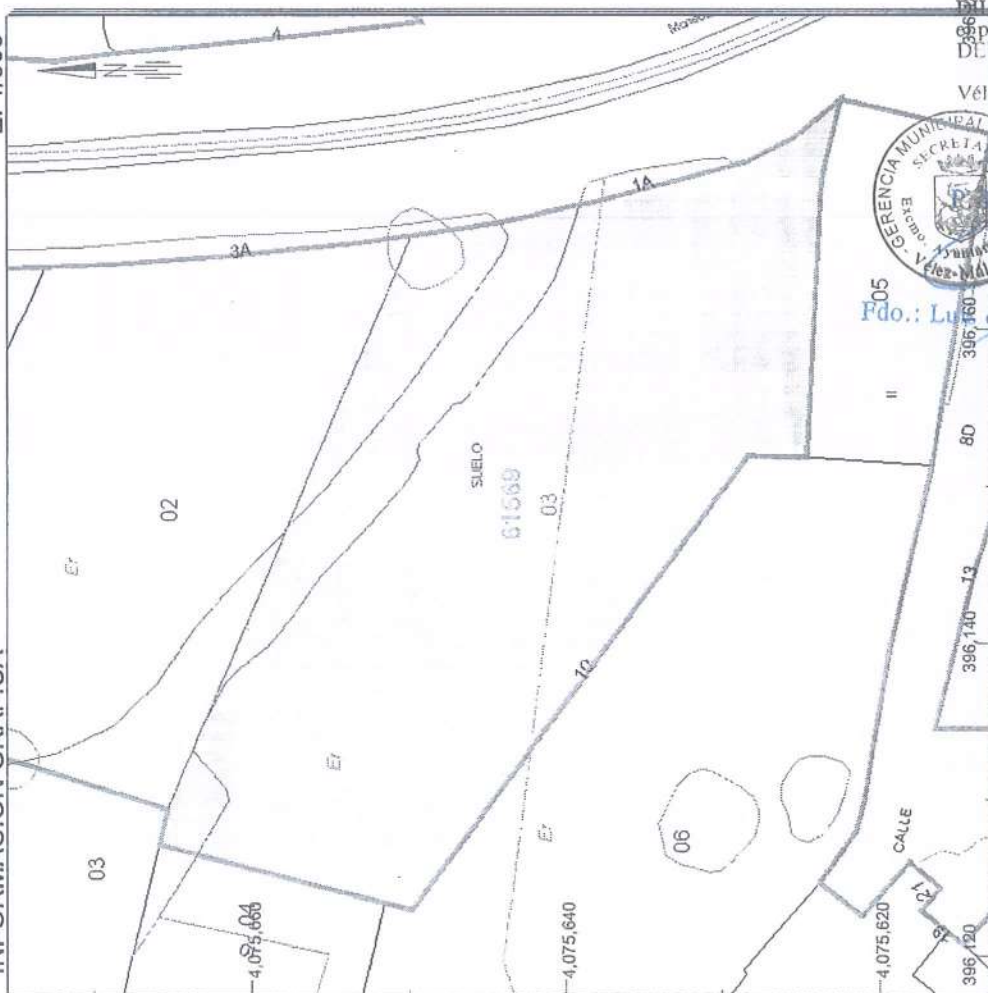
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MÁLAGA Provincia de MÁLAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

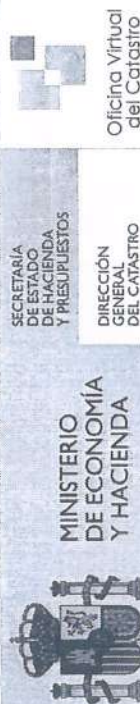
396,180 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Límite zona verde
Hidrografía

AGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DECLARATIVAMENTE con esta fecha, 25 MAYO 2009

VELAZ-MÁLAGA EL SECRETARIO GRAL.

Lunes, 18 de Febrero de 2008

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6156903UJF9765N0001JL

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO

CL ARROYO MONEDA 1[A] Suelo

VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MÁLAGA

USO LOCAL PRINCIPAL

Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar

AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CL ARROYO MONEDA 1[A]

VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MÁLAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

0

SUPERFICIE SUELO (m²)

1.097

TIPO DE FINCA

Suelo sin edificar

AGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DECLARATIVAMENTE con esta fecha, 17 FEB. 2009

P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

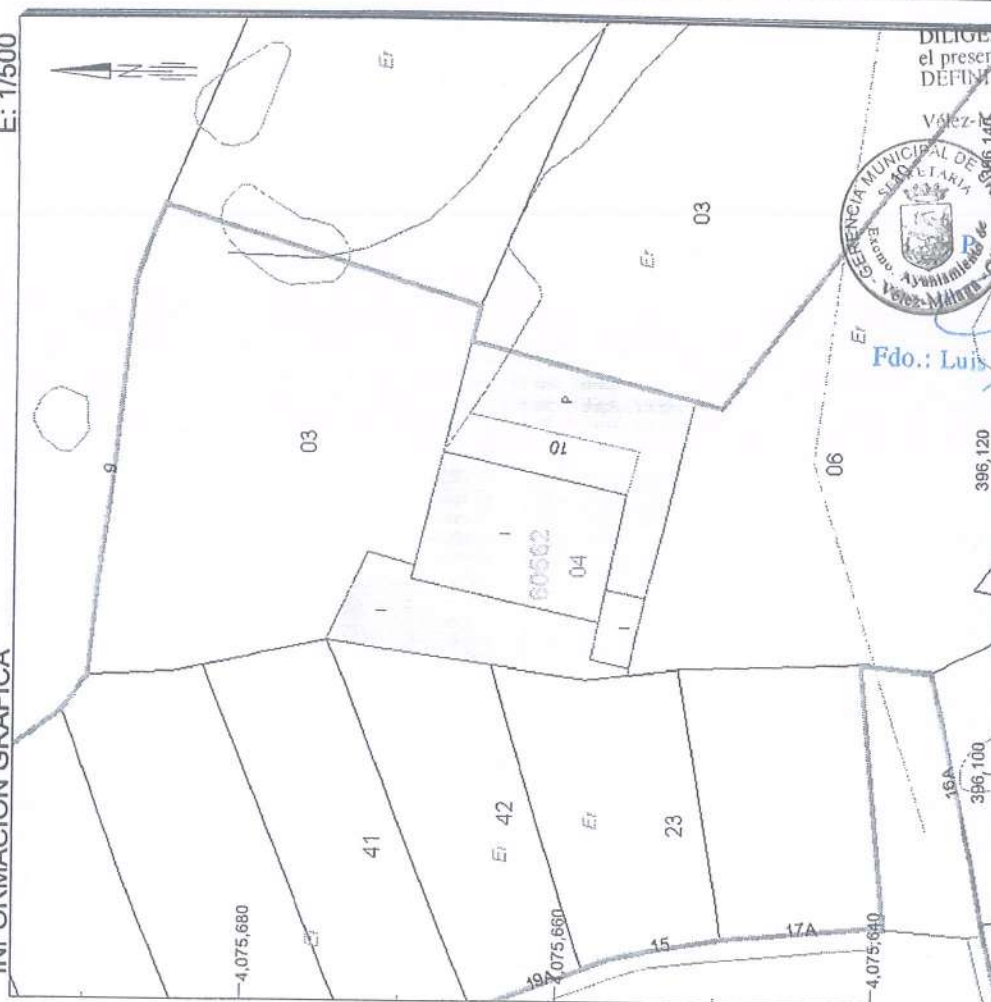
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MÁLAGA Provincia de MÁLAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Lunes, 18 de Febrero de 2008

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través de 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

- Coordenadas UTM, en metros.
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6056204UF9765N0001YL

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO	
PB TRIANA 10	
VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MÁLAGA	
USO LOCAL PRINCIPAL	Residencial
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
AÑO CONSTRUCCIÓN	1960
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	190

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
PB TRIANA 10	
VELEZ-MÁLAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MÁLAGA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	190
SUPERFICIE SUELO [m²]	307
TIPO DE FINCA	Parcela con un unico inmueble

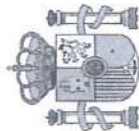
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	VIVIENDA	Superficie m²	146
Escalera			44
Planta			
Puerta			

17 FEB. 2009

P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

Oficina Virtual
del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6156902UF9765N0001IL

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL ARROYO MONEDA 3[A] Suelo
	VELEZ-MALAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MALAGA
USO LOCAL PRINCIPAL	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
AÑO CONSTRUCCIÓN	--
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	CL ARROYO MONEDA 3[A]
	VELEZ-MALAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MALAGA]
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	0
SUPERFICIE SUELO [m²]	726
TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha,
25 MAYO 2009
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Martes, 30 de Diciembre de 2008

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del
'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

393,160 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

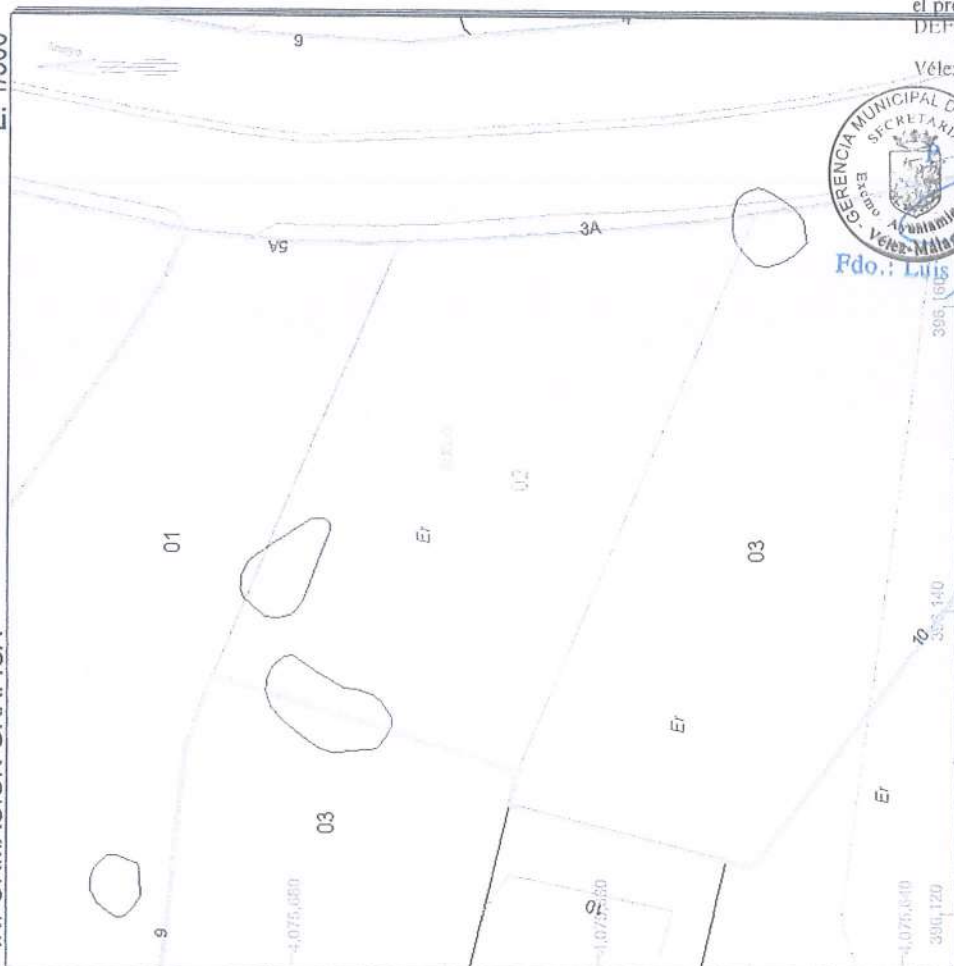
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MALAGA Provincia de MALAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VELEZ-MALAGA Provincia de MALAGA

E: 1/800

INFORMACIÓN GRÁFICA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 MAYO 2009

EL SECRETARIO GRAL.

Lunes, 18 de Febrero de 2009

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

396,150 Coordenadas UTM, en metros.
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y aceras
 Límite zona verde
 Hidrografía



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

6156901UF9765N0001XL

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO	
CL ARROYO MONEDA 5[A]	
VELEZ-MALAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MALAGA	
USO LOCAL PRINCIPAL	
Residencial	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
AÑO CONSTRUCCIÓN	1965
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	120

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
CL ARROYO MONEDA 5[A]	
VELEZ-MALAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MALAGA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	120
SUPERFICIE SUELO [m²]	1.284
TIPO DE FINCA	Parcela con un unico inmueble

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planja	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	101
ALMACEN	1	00	02	19

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

17 FEB. 2009

EL SECRETARIO GRAL.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6157301UF9765N0001EL

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO
CL ARROYO MONEDA 19
VELEZ-MALAGA [TRIANA-ZORRILLA] 29718-MALAGA

USO LOCAL PRINCIPAL
Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN
1950

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
138

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL ARROYO MONEDA 19
VELEZ-MALAGA [TRIANA-ZORRILLA] [MALAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
138

SUPERFICIE SUELO [m²]
10.309

TIPO DE FINCA
Parcela con un unico inmueble

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escala	Planta	Puerta
VIVIENDA	1	00	01
ALMACEN	1	00	02
ALMACEN	1	00	03
ALMACEN	1	00	04

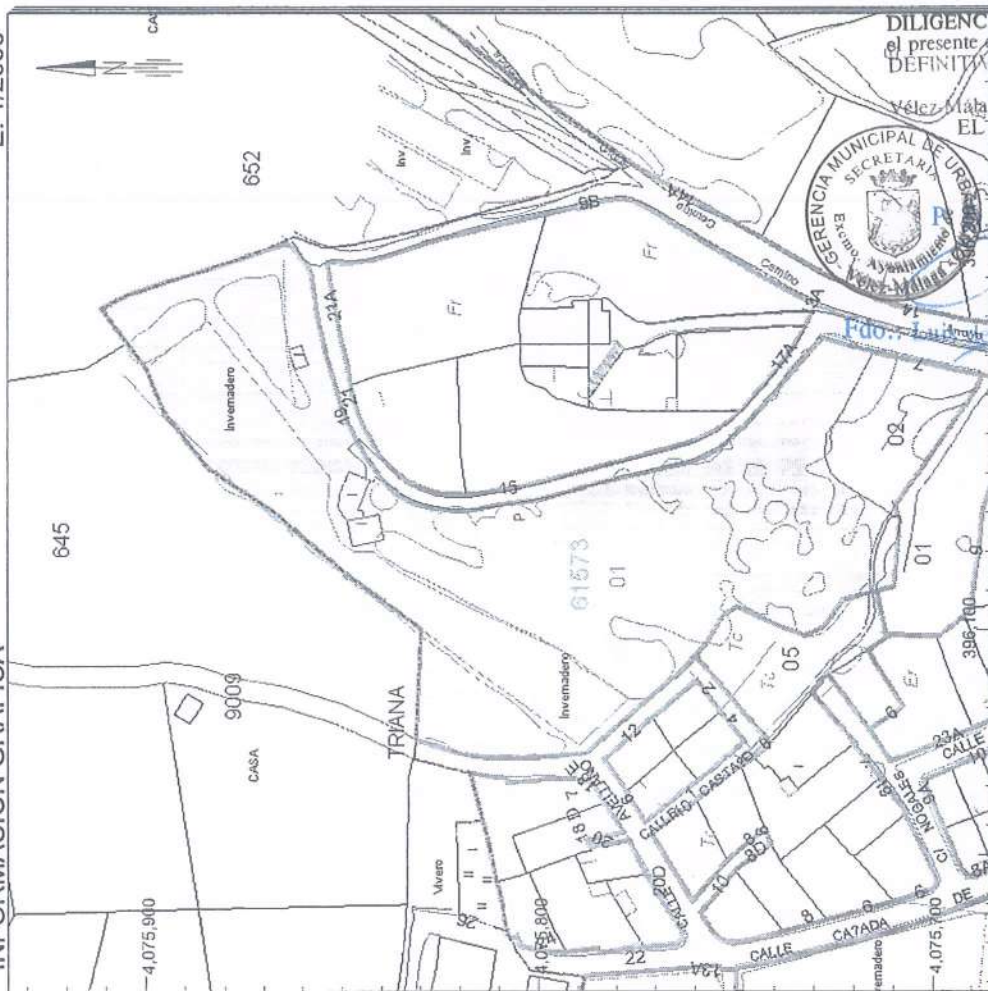
Superficie m²
64 22 33 19

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
25 MAYO 2009
VELEZ-MALAGA
EL SECRETARIO GRAL.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VELEZ-MALAGA Provincia de MALAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
25 MAYO 2009
VELEZ-MALAGA
EL SECRETARIO GRAL.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través de 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

Lunes, 18 de Febrero de 2009

396,200
Coordenadas UTM, en metros.
Limite de Manzana
Limite de Parcela
Limite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Limite zona verde
Hidrografía